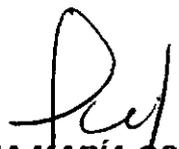


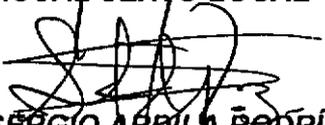


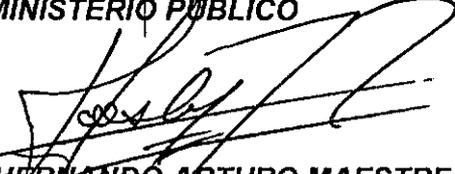
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 31 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 09:30 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE PRUEBA DENTRO DEL CUI 68276-6000141-2014.00493, POR EL PRESUNTO DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE VERIFICADO LOS DATOS DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE ESTABLECE QUE LA PRESUNTA VÍCTIMA MARÍA AMANDA ÁVILA MONTAÑEZ, CUENTA CON APODERADO INFORMACIÓN QUE FUE SUMINISTRADA POR LA SEÑORA FISCAL Y CORROBORADA EN LA CARPETA DEL TRÁMITE, RAZÓN POR LA CUAL EL DESPACHO CONSIDERA QUE NO SE PUEDE REALIZAR POR CUANTO DEBEN SER CITADOS TODOS LOS SUJETOS PROCESALES. ATENDIENDO A LO ANTERIOR SE ESTABLECE MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA A LA PRESUNTA VÍCTIMA QUE SI CUENTA CON APODERADO Y ELLA INDICÓ QUE SE LLAMA JUAN DIEGO BRAVO Y SUMINISTRO EL ABONADO TELEFÓNICO 318-2538407, AL CUAL SE LLAMA Y SE LE PREGUNTA SI ES EL APODERADO DE LA SEÑORA ÁVILA MONTAÑEZ RESPONDIENDO QUE SI, SUMINISTRO SU DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CALLE 34 N° 10-29 OF. 201 EDIFICIO BELUZ DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ATENDIENDO A LO ANTERIOR SE INFORMA A LOS SUJETOS PROCESALES PRESENTES ESTO ES AL SERGIO ARDILA RODRÍGUEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, A LA SEÑORA FISCAL SEXTA LOCAL DE FLORIDABLANCA LINA MARÍA OSORIO Y AL IMPUTADO HERNANDO ARTURO MAESTRE ROPERÓ Y LA SOLICITANTE MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ, QUIEN PRESENTE NUEVAMENTE SOLICITUD INCLUYENDO LOS DATOS DEL APODERADO DE LA PRESUNTA VÍCTIMA, ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL DESPACHO PROGRAMA LA AUDIENCIA PARA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 9:00 AM, QUEDANDO NOTIFICADOS LOS SUJETOS PROCESALES QUE HICIERON PRESENCIA EN ESTA SALA DE AUDIENCIA. SE FIRMA A LAS 10:45 AM DEL DÍA DE HOY 31 DE OCTUBRE DE 2017.


LINA MARÍA OSORIO GAVIRIA
FISCAL SEXTO LOCAL


SERGIO ARDILA RODRÍGUEZ
MINISTERIO PÚBLICO


HERNANDO ARTURO MAESTRE ROPERÓ
PROCESADO


MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ
SOLICITANTE


HENRY DAVID BRIZALDO MORENO
SECRETARIO



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 31 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 10:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE ENTREGA DE VEHÍCULO POR EL DELITO DE HURTO, DENTRO DEL CUI 68001-60-00-159-2017-07441, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE EL ENTE FISCAL MANIFESTÓ NO PODER ASISTIR DEBIDO A QUE SE ENCONTRABA EN UNA COMISIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. SE DEJA CONSTANCIA DE LA ASISTENCIA PUNTUAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DR. SERGIO ARDILA RODRÍGUEZ. SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 10:15 AM DE HOY 31 DE OCTUBRE DE 2017.

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 31 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 9:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS POR EL DELITO DE INASISTENCIA ALIMENTARIA, DENTRO DEL CUI 68276-60-00-250-2013-01556, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE NO SE PRESENTÓ EL ENTE FISCAL. SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 09:15 AM DE HOY 31 DE OCTUBRE DE 2017.


**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-10621

Floridablanca, lunes, 30 de octubre de 2017

Hora de inicio: 10:50 A.M.

Hora Final: 11:18 A.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 4 URI		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA:	DR. DARÍO FERNANDO GUTIÉRREZ CAPACHO - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.521.131	T.P.	224594 CSJ
Dirección	Cra 25 n° 35-16 torre 1 oficina 15-04		

INDICIADO	ROBINSON ANDRÉS PARRA HERNÁNDEZ			
Documento	C.C. 1.095.838.560			
Dirección	Cra 48 n° 57-20 TELEFONO 6055980	Barrio	PANORAMA LA CUMBRE F/BLANCA	
Aceptó cargos	SI	---	NO	---

DELITO	TRAFICO FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	--	--

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA, POR CUANTO SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL DETENIDO. RESTABLECIENDO INMEDIATAMENTE LA LIBERTAD DEL CIUDADANO SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- ATENDIENDO A QUE EL SEÑOR FISCAL SE ABSTIENE Y RETIRA SU SOLICITUD DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR ROBINSON ANDRÉS PARRA HERNÁNDEZ, IDENTIFICADO CON C.C. NUMERO 1.095.838.560, POR ESTE PROCESO.

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ	
--	--

HDBM

07 OCT 2017



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-10628

Floridablanca, lunes, 30 de octubre de 2017

Hora de inicio: 11:30 A.M. Hora Final: 12:10 P.M. Sala: Floridablanca

JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 4 URI		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA:	DR. DARIO FERNANDO GUTIÉRREZ CAPACHO - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.521.131	T.P.	224594 CSJ
Dirección	Cra 25 n° 35-16 torre 1 oficina 15-04		

INDICIADO	JUAN CELIS GARZÓN			
Documento	C.C. 13.749.475			
Dirección	CRA 58 C SUR N° 123-32	TELÉFONO 310-5637006	Barrio	LA ESMERALDA F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	---	NO	---

DELITO	TRAFICO FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA, POR CUANTO SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL DETENIDO. RESTABLECIENDO INMEDIATAMENTE LA LIBERTAD DEL CIUDADANO SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JUAN CELIS GARZON IDENTIFICADO CON C.C. NUMERO 13.749.475 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE PRISIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ A LA POLICÍA NACIONAL CONducIRLO DE INMEDIATO A LA CÁRCEL MODELO PARA QUE EL INPEC LO TRASLADe A SU DOMICILIO DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO DICHA MEDIDA, COMUNICANDO DE ELLO AL JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS DE NEIVA, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ	
---------------------------------	--

HDBM

07 NOV 2017



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 30 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 10:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO Y/O SUSTITUCIÓN DE MEDIDA INTRAMURAL POR DOMICILIARIA DENTRO DEL CUI 68001-60-00-159-2016-07932, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE EL SOLICITANTE MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA RETIRA LA SOLICITUD. SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 09:35 AM DE HOY 30 DE OCTUBRE DE 2017.

MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
SOLICITANTE

HENRY DAVID BRUALDO MORENO
SECRETARIO



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 30 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 09:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE REVOCATORIA DE MEDIDA DENTRO DEL CUI 68001-60-00-159-2017-01667, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE NO FUE TRASLADADO EL DETENIDO ELISEO VELASCO AVILA, NI TAMPOCO LA DEFENSA, PESE A QUE SE HIZO LA SOLICITUD DE TRASLADO CON ANTELACIÓN, SE INFORMA DE LO ANTERIOR A LOS ASISTENTES LA SEÑORA FISCAL QUINTA LOCAL DE FLORIDABLANCA. SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 09:30 AM DE HOY 30 DE OCTUBRE DE 2017.


HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN BUCARAMANGA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

-Se deja en el sentido que el día de hoy 24 de octubre del 2017 a las 9:30 AM, estaba programada audiencia preliminar de ENTREGA DE VEHÍCULO dentro del CUI 68276-60-00-250-2017-01963, por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que el solicitante no allegó la documentación necesaria para realizarla. Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal Dra. Yaneth Avendaño. Se firma siendo hoy 24 de octubre del 2017 a las 9:30 AM.

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN

ESCRIBIENTE





**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2017-02001

Floridablanca, martes, 24 de octubre de 2017

Hora de inicio: 11:32 A.M. Hora Final: 11:50 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DRA. JANETH BAUTISTA AVENDAÑO
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	JHONIER EDGARDO MENESES TRILLOS		
Documento	C.C. 1.065.883.211	T.P.	En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 31 N° 51-74 EDIFICIO MARDEL 609	Barrio	SOTOMAYOR
Teléfono	318-4535638		

VEHICULO	CAMIONETA
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	CHANGHE
PLACA	WGP543
MODELO	2015
COLOR	BLANCO
D. TRANSITO	LA CALERA
PROPIETARIO	CAMARCA S.A.S.
DOCUMENTO	NIT 900.504.241-7

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO WGP543	X	

OBSERVACIONES:

-. VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA SOLICITANTE, SE LE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR AL ABOGADO MENESES TRILLOS PARA ACTUAR DENTRO DE LA PRESENTE DILIGENCIA. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHÍCULO DE PLACA WGP543, ASÍ COMO HABIENDO ESCUCHADO LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO, EL DESPACHO ORDENÓ LA **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS WGP543 MODELO 2015, DE PROPIEDAD DE CAMARCA S.A.S. CON NIT 900.504.241-7, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR **DAVID Martínez PARRA** CON C.C. 13.514.285, AUTORIZADO POR SU PROPIETARIO Y A LA **D.T.T. DE LA CALERA**, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERÁNDEZ	
---------------------------------------	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
- Email: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2017-01839

Floridablanca, martes, 24 de octubre de 2017

Hora de inicio: 09:20 A.M.

Hora Final:

09.40 A.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. CARLOS ALBERTO BERNAL CALDERÓN FISCAL 1 SECCIONAL FLORIDABLANCA
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	EUGENIO ALBERTO QUINTERO CÁRDENAS		
Documento	C.C. 79.108.212	En calidad de:	Propietario
Dirección	Calle 35 36-14 T1 Apto. 301	Barrio	REDIL DEL COUNTRY F/CA
Teléfono			

APODERADO	HERNÁN DARÍO RINCÓN ESPINEL		
Documento	C.C. 1.098.622.580 T.P. 216377 CSJ	En calidad de:	APERADO
Dirección		Barrio	
Teléfono	300-5593789		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	YAMAHA
PLACA	ZQN03C
MODELO	2013
COLOR	NEGRO
D. TRANSITO	BARRANCABERMEJA
PROPIETARIO	EUGENIO ALBERTO QUINTERO CÁRDENAS
DOCUMENTO	C.C. 79.108.212

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO ZQN03C	X	

OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. DEJANDO CONSTANCIA QUE HIZO PRESENCIA EL ABOGADO HERNÁN DARÍO RINCÓN ESPINEL APODERADO DEL CITADO CARLOS JAVIER MARTÍNEZ VILLAREAL A QUIEN SE LE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR DENTRO DE LA PRESENTE DILIGENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS ZQN03C, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS ZQN03C MODELO 2013, DE PROPIEDAD DE EUGENIO ALBERTO QUINTERO CÁRDENAS CON C.C. N° 79.108.212, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL A SU PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE BARRANCABERMEJA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j6pmg@live.com

SGC
[Handwritten signature]

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2017-01964

Floridablanca, martes, 24 de octubre de 2017

Hora de inicio: 10.10 A.M. Hora Final: 10.40 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DRA. JANETH BAUTISTA AVENDAÑO
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	PAOLA ANDREA BERNAL ARIZA		
Documento	C.C. 1.093.750.679	T.P. 290366 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 13 N° 35-10 OF. 307 ED. EL PLZA	Barrio	CENTRO B6MANGA
Teléfono	3187408834		

VICTIMA	LUI EDUARDO SANTOS RUEDA		
Documento	C.C. 91.266.767	En calidad de:	Victima
Dirección	CALLE 158 N° 29-21 VILLA NATALIA	Barrio	CAÑAVERAL
Teléfono	3182063398		

SOLICITANTE	GLORIA INÉS LÓPEZ ANGARITA		
Documento	C.C. 63.361.059	En calidad de:	PROPIETARIA
Dirección	CALLE 158 N° 29-21 VILLA NATALIA	Barrio	
Teléfono	6193294		

VEHICULO	AUTOMOVIL	MOTOCICLETA
SERVICIO	PÚBLICO	PARTICULAR
MARCA	CHEVROLET	SUZUKI
PLACA	XVW865	QTB85B
MODELO	2008	2009
COLOR	AMARILLO	ROJO
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	LAURA XIMENA MALDONADO DAZA Y OTRO	GLORIA INÉS LÓPEZ ANGARITA
DOCUMENTO	C.C. 28.393.201	C.C. 63.361.059



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	XVW865	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	QTB85B	X	

OBSERVACIONES:

-SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE HIZO PRESENCIA LAS PRESUNTAS VICTIMAS, POR OTRA PARTE SE LE RECONOCIÓ PERSONERÍA PARA ACTUAR EN ESTA DILIGENCIA AL ABOGADO BERNAL ARIZA, PARA RECLAMAR EL VEHICULO DE PLACAS XVW865.. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHÍCULOS DE PLACAS XVW865 Y QTB85B, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHÍCULOS DE PLACAS XVW865, MODELO 2008 DE PROPIEDAD DE LAURA XIMENA MALDONADO DAZA Y OTRO, IDENTIFICADO CON C.C. 28.393.201 Y EL DE PLACAS QTB85B, MODELO 2009, DE PROPIEDAD DE GLORIA INÉS LÓPEZ ANGARITA, IDENTIFICADO CON C.C. N° 63.361.059. ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS EL VEHÍCULO PARA LA ENTREGA MATERIAL A SU PROPIETARIO DEL VEHÍCULO QTB85B, CON RELACIÓN AL VEHICULO DE PLACAS XVW865, SE AUTORIZO POR PARTE DEL PROPIETARIO AL SEÑOR PÁNFILO NIÑO QUINTERO CON C.C. 13.809.281, PARA LA ENTREGA MATERIAL DEL MENCIONADO VEHICULO. POR OTRA PARTE OFICIAR A LA D.T.T. DE FLORIDABLANCA, PARA QUE HAGAN EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS ANTERIORES VEHÍCULOS. SE INSTO A LA SEÑORA FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERÁNDEZ *[Handwritten signature]*



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2017-01680

Floridablanca, martes, 24 de octubre de 2017

Hora de inicio: 08.00 A.M. Hora Final: 8.30 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. JAVIER EDUARDO GÓMEZ MANTILLA FISCAL 3 LOCAL
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	LUZ MARY CASANOVA HERNÁNDEZ		
Documento	C.C. 63.537.704	T.P. --	En calidad de: PROPIETARIA
Dirección	DIAGONAL 59 A 139-18	Barrio	EL CARMEN F/BLANCA
Teléfono	317-3463028		

VICTIMA	JULIO CESAR MORENO TOLOZA		
Documento	C.C. 1.095.795.142		En calidad de: Victima
Dirección	DIAGONAL 59 A 139-18	Barrio	EL CARMEN FLORIDABLANCA
Teléfono	317-3463028		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	HONDA
PLACA	BQJ84D
MODELO	2014
COLOR	BLANCO ROSS
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	LUZ MARY CASANOVA HERNÁNDEZ
DOCUMENTO	C.C. 63.537.704

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO BQJ84D	X	

OBSERVACIONES:

-. VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA SOLICITANTE, UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHÍCULO DE PLACA BQJ84D, ASÍ COMO HABIENDO ESCUCHADO LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO, EL DESPACHO ORDENÓ LA ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS BQJ84D MODELO 2014, DE PROPIEDAD DE LUZ MARY CASANOVA HERNÁNDEZ CON C.C. N° 63.537.704, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL A SU PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE FLORIDABLANCA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERÁNDEZ



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2017-01961

Floridablanca, martes, 24 de octubre de 2017

Hora de inicio: 11:15 AM. Hora Final: 11.30 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DRA. JANETH BAUTISTA AVENDANO
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	JHONIER EDGARDO MENESES TRILLOS		
Documento	C.C. 1.065.883.211	T.P.	En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 31 N° 51-74 EDIFICIO MARDEL 609	Barrio	SOTOMAYOR
Teléfono	318-4535638		

VEHICULO	CAMPERO
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	TOYOTA
PLACA	MTS956
MODELO	2013
COLOR	NEGRA MICA
D. TRANSITO	BUCARAMANGA
PROPIETARIO	ALFONSO AMADO
DOCUMENTO	C.C. 13.879.209

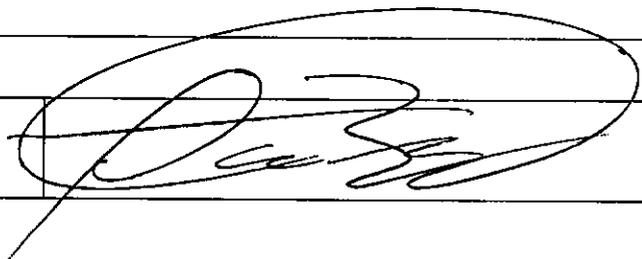
DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO MTS956	X	

OBSERVACIONES:

-. VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA SOLICITANTE, SE LE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR AL ABOGADO MENESES TRILLOS PARA ACTUAR DENTRO DE LA PRESENTE DILIGENCIA. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHÍCULO DE PLACA MTS956, ASÍ COMO HABIENDO ESCUCHADO LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO, EL DESPACHO ORDENÓ LA **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS MTS956 MODELO 2014, DE PROPIEDAD DE ALFONSO AMADO CON C.C. N° 13.879.209, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL A SU PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE BUCARAMANGA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑIZ HERÁNDEZ 



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-10477

Floridablanca, lunes, 23 de octubre de 2017

Hora de inicio: 11:20 A.M.

Hora Final:

11:45 AM.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DRA. MARÍA NELCY MÉNDEZ F FISCALÍA 011 SECCIONAL URI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT.		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	Calle 52 A 31-92 Apto. 502 Edificio Rivadavia		
Teléfono	3172310950		

INDICIADO	JEFFERSON GUADIT NAVARRO SÁNCHEZ		
Documento	C.C. 1.098.667.828		
Dirección	CALLE 143 A N° 44-17	Barrio	SANTANA F/BLANCA
Aceptó cargos	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> ---	<input type="checkbox"/> NO

DELITO	FUGA DE PRESOS. Rama Judicial		
	Consejo Superior de la Judicatura		
	SOLICITUD		
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	República de Colombia		APROBACIÓN
			SI
			NO
			X

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JEFFERSON GUADIT NAVARRO SANCHEZ, IDENTIFICADO CON C.C. NUMERO 1.098.667.828, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE LA MISMA CIUDADANA, ORDENÓ A LA POLICÍA NACIONAL CONDUCIRLO DE INMEDIATO A LA CÁRCEL MODELO DE BUCARAMANGA PARA QUE ELLOS LA TRASLADAN A SU LUGAR DE RESIDENCIA DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO DICHA MEDIDA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO, Y AL JUEZ COORDINADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE BUCARAMANGA, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA. POR OTRA PARTE SE INSTA A LA AGENCIA FISCAL PARA QUE INFORME AL FISCAL DEL CASO EN EL CUAL SE LE IMPUSO LA DETENCIÓN DOMICILIARIA, SOBRE LA REPETIDA CONDUCTA DE FUGA DE PRESOS

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

24 OCT 2017

HDBM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-10471

Floridablanca, lunes, 23 de octubre de 2017

Hora de inicio: 10:51 A.M.

Hora Final:

11:15 AM.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DRA. MARÍA NELCY MÉNDEZ F FISCALÍA 011 SECCIONAL URI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT.		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	Calle 52 A 31-92 Apto. 502 Edificio Rivadavia		
Teléfono	3172310950		

INDICIADO	CRISTIAN FABIÁN ANGARITA CARRILLO		
Documento	C.C. 1.095.816.689		
Dirección	CALLE 143 A N° 44-17	Barrio	SANTANA F/BLANCA
Aceptó cargos	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	

DELITO	FUGA DE PRESOS. Rama Judicial			
	Consejo Superior de la Judicatura			
	SOLICITUD		APROBACIÓN	
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	República de Colombia		SI	NO
			X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR CRISTIAN FABIÁN ANGARITA CARRILLO, IDENTIFICADO CON C.C. NÚMERO 1.095.816.689, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE LA MISMA CIUDADANA, ORDENÓ A LA POLICÍA NACIONAL CONDUCIRLO DE INMEDIATO A LA CÁRCEL MODELO DE BUCARAMANGA PARA QUE ELLOS LA TRASLADAN A SU LUGAR DE RESIDENCIA DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO DICHA MEDIDA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO, Y AL JUEZ COORDINADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE BUCARAMANGA, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA. POR OTRA PARTE SE INSTA A LA AGENCIA FISCAL PARA QUE INFORME AL FISCAL DEL CASO EN EL CUAL SE LE IMPUSO LA DETENCIÓN DOMICILIARIA, SOBRE LA REPETIDA CONDUCTA DE FUGA DE PRESOS

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ	
--	--

24 OCT 2017

HDBM



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN BUCARAMANGA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

-.Se deja en el sentido que el día de hoy 23 de octubre del 2017 a las 9:00 AM, estaba programada audiencia preliminar de SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO dentro del CUI 68001-60-00-159-2016-00202, por el delito de HURTO CALIFICADO, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que no comparecieron el defensor ni el indiciado. Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal Dra. Adriana Casanova. Se firma siendo hoy 23 de octubre del 2017 a las 9:15 AM.



**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia





R

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

**ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-10463**

Bucaramanga, 22 de octubre de 2017

REC 9PR 17-130CT22
Judicial

HORA INICIO: 04:18 PM

FINAL: 04:50 PM

SALA: 1 g Bucaramanga

JUEZ: JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 8 URI		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS TORRES (Defensor Público)		
Documento	C.C. N° 37.512.430	T.P.	44.219 CSJ
Dirección	Calle 47 28-35		

INDICIADO	GABRIEL ALEXANDER SARMIENTO PARADA		
Documento	C.C. 1.098.740.221		
Dirección	CALLE 56 N° 28-87	Barrio	BOLARQUI
A Cargos	SI	--	NO x

INDICIADO	JUAN CAMILO TORRES PRADA		
Documento	C.C. 1.098.727.839		
Dirección	TORRE 20 APTO 202	Barrio	PARQUE SAN AGUSTIN F/BLANCA
A Cargos	SI	--	NO x

DELITO	VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PUBLICO		
---------------	--	--	--

LEGALIZACIÓN DE CAPTURAS	Rama Judicial		APROBACIÓN	
	Consejo Superior de la Judicatura		SI	NO
			X	



República de Colombia

.- SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. UNA VEZ EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE LOS INDICIADOS GABRIEL ALEXANDER SARMIENTO PARADA IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.740.221 Y JUAN CAMILO TORRES PRADA IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.727.839, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, ORDENANDO RESTABLECER LA LIBERTAD DE LOS DETENIDOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTADA

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ
JUEZ



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA

REC SPA 17-140122
Mujica
4

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-10461

Bucaramanga, 22 de octubre de 2017

HORA INICIO: 3:20 PM

FINAL: 3:52 PM

SALA: 1 G BUCARAMANGA

JUEZ: JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 8 URI
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA:	DR. WALTER ALVARO TORRES RODRIGUEZ- DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. N° 91.218.285 T.P.
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 LOS CASTELLANOS
Teléfono	3152540618

INDICIADO	RAFAEL EDUARDO CASTELLANOS QUINTERO
Documento	C.C. 13.871.945
Dirección	Calle 18 N° 63-74 Barrio Conjunto Benevento P/CUESTA
Teléfono	--
A Cargos	SI -- NO X-

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 C.P.)
--------	---

	SOLICITUD	APROBACIÓN	
	Rama Judicial	SI	NO
	Consejo Superior de la Judicatura		
	República de Colombia		
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA			
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN			
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO			

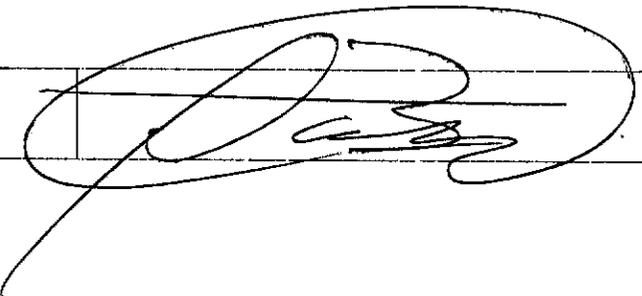
- SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR DENTRO DE LA PRESENTE DILIGENCIA AL ABOGADO GUTIÉRREZ CAPACHO COMO DEFENSOR PÚBLICO PARA PRESTAR SUS SERVICIOS A RAFAEL EDUARDO CASTELLANOS QUINTERO, ACREDITÁNDOSE LAS CALIDADES DE LA MISMA. UNA VEZ EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL INICIADO RAFAEL EDUARDO CASTELLANOS QUINTERO IDENTIFICADO CON C.C. 13.871.945 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA ILEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE DA EL PRESUPUESTO DE INMEDIATA Z, PARA LA PREDICA DE LA FLAGRANCIA, COMO LO MANIFESTÓ LA SEÑORA JUEZ. SE ORDENA RESTABLECER LA LIBERTAD DEL DETENIDO DE MANERA INMEDIATA. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

-EL SEÑOR FISCAL FORMULO IMPUTACIÓN CONTRA A RAFAEL EDUARDO CASTELLANOS QUINTERO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 13.871.945, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ARTS. 229 DEL C.P. EL SEÑOR JUEZ DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICO LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRO SOBRE SUS DERECHOS, EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS, IGUALMENTE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 CPP).

EL SEÑOR FISCAL SOLICITÓ LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 17 LITERALES A, B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS, FIRMANDO UN ACTA DE OBLIGACIONES. EL DESPACHO ORDENA REALIZAR UN TRATAMIENTO REEDUCATIVO Y TERAPÉUTICO A COSTA DEL AGRESOR, ASÍ COMO TAMBIÉN SE ORDENA COMUNICAR A LA POLICÍA NACIONAL DE LA MEDIDA DE VIGILANCIA IMPLEMENTADA Y CONSISTENTE EN PROTECCIÓN TEMPORAL DE LA VICTIMA POR PARTE DE LA POLICÍA EN SU DOMICILIO, POR EL TERMINO DE DURACION DEL PROCESO. COMUNICADA LA TOMA DE ESTAS MEDIDAS SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE RAFAEL EDUARDO CASTELLANOS QUINTERO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 13.871.945, RESTABLECIENDO SU DERECHO

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ
JUEZ





JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA

REC 509 15-2905122
Judicial

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-10451

Floridablanca, 22 de octubre de 2017

HORA INICIO: 01:04 PM FINAL: 01:55 PM SAí.A: Floridablanca
JUEZ: JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 8 URI		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	DRA. CLAUDIA LUCIA ACEVEDO BERMUDEZ (Defensor Público)		
Documento	C.C. N° 63.474.618	T.P.	84969 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 12-31 TORE B OF. 306 TELEFONO 310-7616924		

INDICIADO	JENNIFER DUARTE ESPINOZA		
Documento	C.C. 1.098.633.798		
Dirección	CALLE 14 N° 12-20	Barrio	GAITAN - BUCARAMANGA
A Cargos	SI	--	NO x

INDICIADO	NILSON ANDRES GUTIERREZ MONTAÑA		
Documento	C.C. 1.232.890.737		
Dirección	CALLE 14 CON CRA 13	Barrio	GAITAN - BUCARAMANGA
A Cargos	SI	--	NO x

DELITO	FUGA DE PRESOS Y LESIONES PERSONALES		
---------------	--------------------------------------	--	--

LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	APROBACIÓN	
	SI	NO
	X	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
OBSERVACIONES

- SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. UNA VEZ EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE LOS INDICIADOS JENNIFER DUARTE ESPINOZA IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.633.798 Y NILSON ANDRES GUTIERREZ MONTAÑA IDENTIFICADO CON C.C. 1.232.890.737, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTIRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. ORDENANDO RESTABLECER LA LIBERTAD DE LOS DETENIDOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JENNIFER DUARTE ESPINOZA IDENTIFICADA CON C.C. 1.098.633.798 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE SOBRE LA MISMA CIUDADANA, ORDENÓ A LA POLICÍA NACIONAL CONDUCIRLO A LA CÁRCEL DE MUJERES, PARA QUE EL INPEC SE ENCARGUE DEL TRASLADO AL LUGAR DE RESIDENCIA DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO DICHA MEDIDA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL DE MUJERES, Y AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE BUCARAMANGA, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ
JUEZ



[Handwritten mark]

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

**ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-10464**

Floridablanca, 22 de octubre de 2017

HORA INICIO: 11:00 AM FINAL: 12:50 PM SALA: Floridablanca
JUEZ: JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

[Handwritten signature]
221-122-122

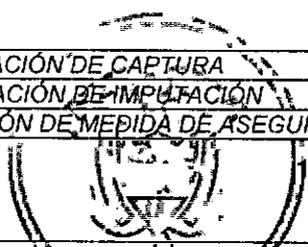
FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 8 URI		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	DRA. CLAUDIA LUCIA ACEVEDO BERMEDEZ (Defensor Público)		
Documento	C.C. N° 63.474.618	T.P.	84969 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 12-31 TORE B OF. 306 TELEFONO 310-7616924		

INDICIADO	NEYGER STIVENS CASTILLO LEON			
Documento	C.C. 1.098.738.028			
Dirección	CALLE 2D N° 16B - 113	Barrio	KENEDY BUCARAMANGA	
A Cargos	SI	--	NO	x

DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO (ART. 103 Y 104 C.P.)
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
OBSERVACIONES
República de Colombia

.. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. UNA VEZ EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL INDICIADO NEYGER STIVENS CASTILLO LEON IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.738.028. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ÉSTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE NEYGER STIVENS CASTILLO LEON, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.738.028, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 NUMERAL 6 DEL C.P. CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD DEL ART. 55 NUMERAL 1 C.P.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ A NEYGER STIVENS- CASTILLO LEON, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTÓ LOS CARGOS, IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA DE NEYGER STIVENS CASTILLO LEON, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.738.028 POR EL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 NUMERAL 6 DEL C.P EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD DEL ART. 55 NUMERAL 1 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL IMPUTADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LA SEÑORA JUEZ. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ
JUEZ

[Handwritten signature]



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-10435

Bucaramanga, sábado, 21 de octubre de 2017

REC SPA 15-2706122
Quintero
d.

Hora de inicio: 10:15 A.M. Hora Final: 10:35 A.M. Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. YENNY PAOLA DIAZ ESPITIA FISCAL 10 URI LOCAL		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	DR FRANCISCO COTE VILLAMIZAR (Defensor Público)		
Documento	C.C. N° 91.283.332	T.P.	161.318 CSJ
Dirección	CRA 28 N° 16-26 SAN ALONSO TEL. 3152520955		

INDICIADO	LUIS ANTONIO MARTINEZ GUARIN		
Documento	C.C. 1.098.751.098		
Dirección	CALLE 15 N° 55-249 TEL. 3174824979	Barrio	EL LIMONCITO MORRORICO - B/MANGA
Aceptó cargos	SI	NO	

DELITO	FUGA DE PRESOS (ART. 448 C.P.P.)
---------------	----------------------------------

LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	APROBACIÓN	
	SI	NO
	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR LUIS ANTONIO MARTINEZ GUARIN IDENTIFICADO CON C.C. NUMERO C.C. 1.098.751.098 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE DETENCION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ A LA POLICÍA NACIONAL CONDUCIRLO DE INMEDIATO A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE EL INPEC SE ENCARGUE DEL TRASLADO AL LUGAR DE RESIDENCIA DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO DICHA MEDIDA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO, Y AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE BUCARAMANGA, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ	
--	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2013-01969

19 OCT 2017
Cristina Vega

Floridablanca, 17 de octubre de 2017

HORA INICIO: 10:00 AM

FINAL: 10:30 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DRA. ADRIANA CASANOVA PABÓN- FISCAL 2 LOCAL	MIN. PÚBLICO
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca	Dirección
Teléfono		Teléfono

INDICIADO	-----
Documento	-----
Dirección	-----
A Cargos	SI -- NO X

DELITO	ESTAFA
---------------	---------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL ÚNICAMENTE Y SE VERIFICO QUE ES DE CARÁCTER RESERVADO. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, QUIEN SOLICITÓ EJERCER EL CONTROL PREVIO CON MIRAS A QUE SE AUTORICE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DE LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA CELULAR TIGO, MOVISTAR, CLARO Y TELEBUCARAMANGA RESPECTO DE LOS DATOS BIOGRÁFICOS DEL TITULAR DE LA LÍNEA TELEFÓNICA 311736....2, EN EL MES DE JULIO DE 2013, ASÍ COMO DE LA BASE DE DATOS DE LA EMPRESA BANCOLOMBIA RESPECTO DE LA INFORMACIÓN DE TITULARIDAD Y DATOS BIOGRÁFICOS DE LA CUENTA BANCARIA N° 79983714388 Y SI EL 19 DE JULIO DE 2013 SE HIZO UNA TRANSACCIÓN DE LA DENUNCIANTE CLARA CECILIA PNIILLA PEDRAZA A LA CUENTA NÚMERO 72199493478, DE IGUAL MANERA AUTORIZAR LA BUSQUEDA SELECTIVA EN LA BASE DE DATOS DEL BANCO AVVILLAS RESPECTO DE LA TITULARIDAD DE LA CUENTA 304982866 Y LOS DATOS DE UBICACIÓN; PROCEDIÓ EL DESPACHO A REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 244, 248 DEL C.P.P., DE ACUERDO CON LOS ELEMENTOS MATERIALES ALLEGADOS PARA SOPORTAR LA ARGUMENTACIÓN. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR AVALA A LA FISCALÍA SOLICITANTE PARA QUE IMPARTA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS Y SE INDAGUEN LOS DATOS SOLICITADOS, SE ORDENÓ AL BANCOLOMBIA Y AL BANGO AVVILLAS SUMINISTRAR LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS MENCIONADAS, ADEMÁS LA TRANSFERENCIA REALIZADA EL 19 DE JULIO DE 2013 DESDE LA CUENTA DE CLARA CECILIA PNIILLA PEDRAZA 79983714388 A LA CUENTA NÚMERO 72199493478, TAMBIÉN ORDENÓ EL SUMINISTRO DE LOS DATOS BIOGRÁFICOS DEL SUSCRIPTOR DE LA LÍNEA TELEFÓNICA 311736....2 DE LOS OPERADORES CELULARES TIGO, MOVISTAR, CLARO Y TELEBUCARAMANGA, PARA QUE SE CUMPLA EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ
JUEZ



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA
Email: J6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-10348

Floridablanca, martes, 17 de octubre de 2017

119 OCT 2017
C. J. M. V. 10348

Hora de inicio: 3.25 P.M. Hora Final: 4.30 P.M. Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. FRANCISCO JAVIER CASTILLO FORERO FISCAL 9 URI LOCAL		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS TORRES (Defensor Público)		
Documento	C.C. Nº 63 308.486	T.P.	44.219 CSJ
Dirección	Calle 47 28-35 Tel. 3108571650		

INDICIADO	DIEGO RAFAEL REYES ARIAS		
Documento	C.C. 1.095.819.517 (INDOCUMENTADO)		
Dirección	Calle 57A 16A25 Cel. 6771423	Ciudad	REPOSO - Floridablanca
Aceptó cargos	SI	--	NO X

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ARTS. 239, 240 C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN		X
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO		X

OBSERVACIONES

-UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE **DIEGO RAFAEL REYES ARIAS**, IDENTIFICADO CON **C.C. 1.095.819.517 (INDOCUMENTADO)**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA **DEFENSA**, QUIEN **NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ ILEGAL LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

-EN ATENCIÓN A QUE EL INVESTIGADO NO DESEA CONTINUAR EN AUDIENCIA, NO SE REALIZAN LAS DEMÁS SOLICITUDES. EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD AL DETENIDO.

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ
JUEZ



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j6pmg@live.com

SGC

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2017-10334

Floridablanca, 17 de octubre de 2017

HORA INICIO: 2:20 PM

FINAL: 03:00 PM

SALA: Floridablanca

JUEZ: JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

11 9 OCT 2017
Cm. J. M. Vespa

FISCALÍA	DR. FRANCISCO JAVIER CASTILLO FORERO FISCAL 9 URI LOCAL		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS TORRES (Defensor Público)		
Documento	C.C. N° 37.512.430	T.P.	44.219 CSJ
Dirección	Calle 47 28-35		

IMPUTADO	JUAN GABRIEL CADENA SILVA		
Documento	C.C. 91.161.392 (INDOCUMENTADO)		
Dirección	Corviandí 3 3012381522	Ciudad	Girón
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	HURTO AGRAVADO ART. 239, 240 Y 241 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
LEGALIZACIÓN DE INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO		x
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	

OBSERVACIONES

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR A LA ABOGADA **JUDITH DELMIRA LEMUS TORRES** COMO DEFENSORA PÚBLICA DE JUAN GABRIEL CADENA SILVA. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **JUAN GABRIEL CADENA SILVA**, IDENTIFICADO CON **C.C. 91.161.392 (INDOCUMENTADO)**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA **DEFENSORA, QUIEN NO SE OPUSO A LA PETICIÓN**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JUAN GABRIEL CADENA SILVA, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

- EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO REALIZÓ MÁS SOLICITUDES, EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD AL DETENIDO.

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ
JUEZ

Ampj





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2012-05846

19 OCT 2017
Cynthia Vespa

Floridablanca, 17 de octubre de 2017

HORA INICIO: 09:30 AM

FINAL: 9:50 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DRA. ADRIANA CASANOVA PABÓN- FISCAL 2 LOCAL	MIN. PÚBLICO
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca	Dirección
Teléfono		Teléfono

INDICIADO	-----
Dirección	-----
A Cargos	SI -- NO X

DELITO	ESTAFA
--------	--------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL ÚNICAMENTE, Y SE VERIFICO QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, QUIEN SOLICITÓ EJERCER EL CONTROL PREVIO CON MIRAS A QUE SE AUTORICE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DE LA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA RESPECTO DE LA TITULARIDAD DE UNA CUENTA A NOMBRE DE ANGIE LISSET IBARRA MEJÍA, IDENTIFICADA CON C.C. 1.094.902.140, MOVIMIENTOS O CONSIGNACIONES EN EFECTIVO A SU NOMBRE DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2012 Y SI FUERON EJECUTADAS DESDE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CONOCER LOS DATOS DE UBICACIÓN DE ANGIE LISSET IBARRA MEJÍA, SI LA TITULAR ANGIE LISSET IBARRA MANEJÓ O TUVO ALGUNA CUENTA ESPECIAL "PLAN SEMILLA" E INFORMAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA, ESPECIFICAR SI TIENE OTROS PRODUCTOS A NOMBRE DE ELLA Y PRODUCTOS EN CONJUNTO CON OTRA PERSONA, PROCEDIÓ EL DESPACHO A REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 244 DEL C.P.P. DE ACUERDO CON LOS ELEMENTOS MATERIALES ALLEGADOS PARA SOPORTAR LA ARGUMENTACIÓN. COMO RESULTADO E LO ANTERIOR ADVIRTIÓ RESPECTO DE LA ACTIVIDAD DE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN LA BASE DE DATOS RESPECTO DE LA TITULARIDAD DE UNA CUENTA A NOMBRE DE ANGIE LISSET IBARRA MEJÍA, IDENTIFICADA CON C.C. 1.094.902.140, MOVIMIENTOS O CONSIGNACIONES EN EFECTIVO A SU NOMBRE DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2012 Y SI FUERON EJECUTADAS DESDE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CONOCER LOS DATOS DE UBICACIÓN DE ANGIE LISSET IBARRA MEJÍA, SI LA TITULAR ANGIE LISSET IBARRA MANEJÓ O TUVO ALGUNA CUENTA ESPECIAL "PLAN SEMILLA" E INFORMAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA, ESPECIFICAR SI TIENE OTROS PRODUCTOS A NOMBRE DE ELLA Y PRODUCTOS EN CONJUNTO CON OTRA PERSONA PARA QUE SE CUMPLA LA ORDEN EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ
JUEZ

Ampj



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN BUCARAMANGA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

-.Se deja en el sentido que el día de hoy 11 de octubre del 2017 a las 9:00 AM, estaba programada audiencia preliminar de SOLICITUD DE PRUEBA dentro del CUI 68001-60-00-141-2014-00493, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que este Despacho se encuentra en compensatorio, por haber realizado audiencia masiva durante el fin de semana. Se deja constancia de la asistencia puntual del solicitante y del ente fiscal Dra. LINA MARÍA OSORIO. Se firma siendo hoy 11 de octubre del 2017 a las 9:20 AM.

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN

ESCRIBIENTE





**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN BUCARAMANGA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

-.Se deja en el sentido que el día de hoy 11 de octubre del 2017 a las 9:30 AM, estaba programada audiencia preliminar de BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS dentro del CUI 68276-60-00-250-2013-01556, por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que este Despacho se encuentra en compensatorio, por haber realizado audiencia masiva durante el fin de semana. Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal Dra. LINA MARÍA OSORIO en apoyo de la Dra. ADRIANA CASANOVA. Se firma siendo hoy 11 de octubre del 2017 a las 9:30 AM.

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN

ESCRIBIENTE





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-141-2017-00120

Floridablanca, 10 de octubre de 2017

HORA INICIO: 12:36 PM

FINAL: 01:15 PM

SALA: sala Floridablanca

JUEZ: JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. JORGE ANTONIO ORDUZ GÓMEZ FISCALÍA 1 CASA JUSTICIA
Dirección	AV. 60 42-63 BARRIO EL CARMEN
Teléfono	

DELITO	INJURIA
---------------	----------------

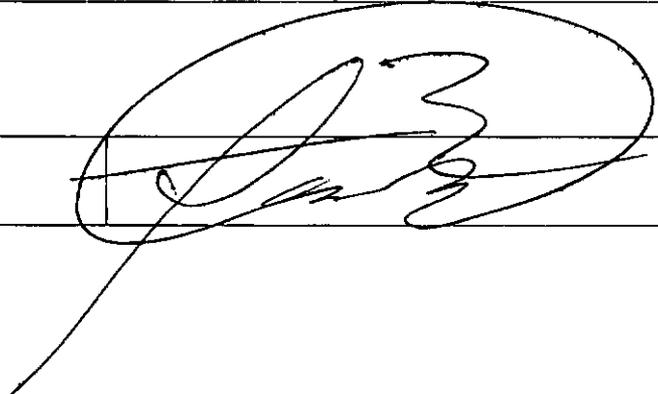
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

- SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL ÚNICAMENTE, Y SE VERIFICO QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, QUIEN SOLICITÓ EJERCER EL CONTROL PREVIO CON MIRAS A QUE SE AUTORICE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DE LOS DATOS BIOGRÁFICOS DEL CORREO ELECTRÓNICO XXXX@HOTMAIL.COM, DIRECCIONES IP DE CONEXIÓN, Y DIRECCIÓN IP DE DONDE SE ENVIO EL CORREO ELECTRÓNICO CON ID XXXXX. ATENDIENDO A LAS ANTERIOR PETICIÓN, EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR EL SEÑOR FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA ÚNICA DE CASA DE JUSTICIA PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA Y SE OBTENGA INFORMACIÓN YA PRECISADA RESPECTO DE DATOS BIOGRÁFICOS DEL CORREO ELECTRÓNICO XXXX@HOTMAIL.COM, DIRECCIONES IP DE CONEXIÓN, Y DIRECCIÓN IP DE DONDE SE ENVIÓ EL CORREO ELECTRÓNICO CON ID XXXXX. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ
JUEZ





**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN BUCARAMANGA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

-.Se deja en el sentido que el día de hoy 10 de octubre del 2017 a las 9:00 AM, estaba programada audiencia preliminar de SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO dentro del CUI 68001-60-00-159-2015-11899, por el delito de HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que no compareció el indiciado ni el defensor. Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal Dra. Adriana Casanova en apoyo de la fiscalía 6 local. Se firma siendo hoy 10 de octubre del 2017 a las 9:20 AM.

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN

ESCRIBIENTE





**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN BUCARAMANGA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

-.Se deja en el sentido que el día de hoy 10 de octubre del 2017 a las 10:00 AM, estaba programada audiencia preliminar de SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO dentro del CUI 68001-60-00-159-2014-08639, por el delito de HURTO CALIFICADO, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que no compareció el indiciado ni el defensor. Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal Dra. Adriana Casanova en apoyo de la fiscalía 6 local. Se firma siendo hoy 10 de octubre del 2017 a las 10:20 AM.

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN

ESCRIBIENTE

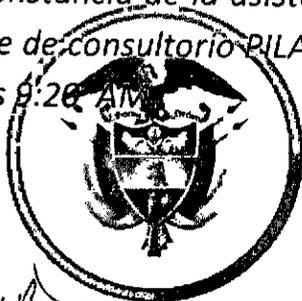




**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN BUCARAMANGA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

-.Se deja en el sentido que el día de hoy 9 de octubre del 2017 a las 9:00 AM, estaba programada audiencia preliminar de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN E IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO dentro del CUI 68276-60-00-250-2017-00757, por el delito de HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que a este Despacho le fue asignada audiencia masiva desde el día viernes 6 de octubre, la cual no ha finalizado, por lo que se hace necesario reprogramar las audiencias del día de hoy. Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal Dra. Adriana Casanova y de la estudiante de consultorio PILAR MARÍN ESCOBAR. Se firma siendo hoy 9 de octubre del 2017 a las 9:26 AM



**Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

República de Colombia

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN

ESCRIBIENTE





**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN BUCARAMANGA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

-.Se deja en el sentido que el día de hoy 9 de octubre del 2017 a las 9:00 AM, estaba programada audiencia preliminar de SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO dentro del CUI 68001-60-00-159-2016-00202, por el delito de HURTO CALIFICADO, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que a este Despacho le fue asignada audiencia masiva desde el día viernes 6 de octubre, la cual no ha finalizado, por lo que se hace necesario reprogramar las audiencias del día de hoy. Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal Dra. Adriana Casanova en apoyo de la fiscalía 6 local y de la víctima JOSÉ LUIS MONTAÑEZ GARCÍA. Se firma siendo hoy 9 de octubre del 2017 a las 10:15 AM.

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN

ESCRIBIENTE





**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN BUCARAMANGA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

-.Se deja en el sentido que el día de hoy 6 de octubre del 2017 a las 9:00 AM, estaba programada audiencia preliminar de BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS dentro del CUI 68276-60-00-141-2015-00169, por el delito de INJURIA, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que a este Despacho le fue asignada audiencia masiva, por lo que se hace necesario reprogramar las audiencias del día de hoy. Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal Dr. Jorge Antonio Orduz Gómez. Se reprograma para el día miércoles 11 de octubre a las 10:00 AM. Se firma siendo hoy 6 de octubre del 2017 a las 9:35 AM.

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

SGC

Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel 6497517

Email: j6pmg@live.com

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2015-02421

REC SPA 21-52OCT 9

Bucaramanga, 06 de Octubre de 2017
 Hora de inicio: 12:50 P.M. Hora Final: 8:05 A.M. SALA: 1G
 Bucaramanga, 07 de Octubre de 2017
 Horario de continuación: 11:20 am hora final 06:30 PM SALA 1G
 Bucaramanga, 08 de Octubre de 2017
 Horario de continuación: 10:55 am hora final 06:50 PM SALA 1G
 Bucaramanga, 09 de Octubre de 2017
 Horario de continuación: 04:50 pm hora final 09:30 PM SALA 1G

JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DRA NUBIA MUJICA MOLINA 21 SECCIONAL SSSP BUCARAMANGA	V PUBLICO	--
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 6	Dirección	--
Teléfono	6522222 EXT. 2618	Teléfono	--

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	Calle 52 A 31-92 Apto. 502 Edificio Rivadavia		
Teléfono	3172310950		

INDICIADO	DIANA MARIA GARCIA TORRES		
Documento	C.C. N° 1.098.718.611		
Dirección	Barrio		
Aceptó cargos	SI	--	NO X

INDICIADO	LUIS ARNOLDO APARICIO QUINTERO		
Documento	C.C. N° 1.098.659.861		
Dirección	CRA 66 A N° 124B-05 PISO 2	Barrio	LAS PALMERAS DE FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO X

INDICIADO	MARLON JESUS DUARTE RODRIGUEZ		
Documento	C.C. N° 1.098.632.034		
Dirección	PEATONAL 15B N° 14B - 09 Tel. 3214106274	Barrio	LOS BAMBÚES - GIRÓN
Aceptó cargos	SI	--	NO X

DEFENSA	JUAN DE DIOS SOLANO SOLANO		
Documento	C.C. 13.371.296	T.P.	60864-C1 CSJ
Dirección	CRA 17 N° 98-03 NUEVA FONTANA		
Teléfono	316-7581544		

INDICIADO	WILSON JHAIR RODRIGUEZ QUINTERO		
Documento	C.C. N° 1.095.786.214		
Dirección	CALLE 1 A N° 9-16	Barrio	ALTOS DE VILLABEL FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO X

DEFENSA	ORLANDO PRADA OCHOA		
Documento	C.C. 13.814.576	T.P.	38791 CSJ
Dirección	CRA 37 N° 42-74 APTO 501 EDIFICIO POMPEYANO		
Teléfono	310-2252380 316-5522622		

INDICIADO	WILMAR ANTONIO VILLAMIZAR GONZALEZ		
Documento	C.C. N° 1.098.696.460		
Dirección	CRA 15 N° 58-129	Barrio	ALARES - FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO X

INDICIADO	GUADALUPE GONZALEZ AVILA		
Documento	C.C. N° 63.273.140		
Dirección	CRA 15 N° 58-129	Barrio	ALARES - FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	-X-	NO

DEFENSA	RICARDO HERRERA CORREA		
Documento	C.C. 13.290.086	T.P.	241773 CSJ
Dirección	CALLE 36 N° 15-32 OF. 1103 EDIFICIO COLSEGUROS DE BUCARAMANGA		
Teléfono	313-2251583		

INDICIADO	LENNIS PAOLA ACEROS SANTOS		
Documento	C.C. N° 63.528.611		
Dirección	CALLE 107 A N° 50 - 35	Barrio	SANTA HELENA DE LA SIERRA F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO X

INDICIADO	NINI JOHANA HERRAN CARDENAS		
Documento	C.C. N° 63.514.639		
Dirección	CALLE 107A N° 50-34	Barrio	SANTA HELENA DE LA SIERRA IV F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO X

DELITO	TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES Y DESTINACION ILÍCITA DE MUEBLES E INMUEBLES ART. 376 Y 377 C.P		
--------	---	--	--

SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO

Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel 6497517

Email: j6pmg@live.com

ALMACENAR CON FINES DE DISTRIBUCION (ART. 377 C.P.), COMO AUTOR A TITULO DE DOLO, CON CIRCUNSTANCIAS DE MAYOR PUNIBILIDAD (ART. 58 # 10 C. P.), NINI JOHANA HERRAN CARDENAS C.C. N° 63.514.639, COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE DESTINACION ILICITA DE MUEBLES E INMUEBLES EL VERBO RECTOR DE ALMACENAR CON FINES DE DISTRIBUCION (ART. 377 C.P.), CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD (ART. 55 # 1 C. P.) Y CIRCUNSTANCIAS DE MAYOR PUNIBILIDAD (ART. 58 # 10 C. P.), MARLON JESUS DUARTE RODRIGUEZ C.C. N° 1.098.632.034, COMO COAUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES (ART. 376 INC. 2 EN ARMONÍA CON INC. 1 Y 31 DEL C.P.) VERBO RECTOR VENTA EN LA MODALIDAD DE TRÁFICO, EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO EN DOS VECES MÁS POR EL MISMO DELITO, CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD (ART. 55 # 1 C. P.) Y CIRCUNSTANCIAS DE MAYOR PUNIBILIDAD (ART. 58 # 10 C. P.), WILSON JHAIR RODRIGUEZ QUINTERO C.C. N° 1.095.786.214, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES AGRAVADO (ART. 376 INC. 2 EN ARMONÍA CON INC. 1, 384 NUMERAL 1 LITERAL B Y 31 DEL C.P.) VERBO RECTOR VENTA MODALIDAD DE TRÁFICO, EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO, EN UNA VEZ MAS POR EL MISMO DELITO SIN AGRAVACION, EN CONCURSO HETEROGENEO DESTINACION ILICITA DE MUEBLES O INMUEBLES, VERBO ALMACENAMIENTO CON FINES DE DISTRIBUCION. (ART. 377 C.P.) EN CALIDAD DE AUTOR A TITULO DE DOLO, CON CIRCUNSTANCIAS DE MAYOR PUNIBILIDAD (ART. 58 # 10 C. P.), LUIS ARNOLDO APARICIO QUINTERO C.C. N° 1.098.659.861 COMO COAUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES (ART. 376 INC. 2 EN ARMONÍA CON INC. 1 DEL C.P.) VERBO RECTOR VENTA, MODALIDAD TRÁFICO, CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD (ART. 55 # 1 C. P.) Y CIRCUNSTANCIAS DE MAYOR PUNIBILIDAD (ART. 58 # 10 C. P.) EN ATENCION A QUE SE INICIO LA AUDIENCIA SOBRE LAS 11 DE LA MAÑANA Y QUE A LA HORA DE AHORA SIENDO LAS 6:15 PM, FALTAN AUN TRES PERSONAS POR IMPUTAR Y ATENDIENDO A QUE, POR CADA IMPUTACION ES UNA HORA POR PERSONA, EL DESPACHO SUSPENDE LA PRESENTE DILIGENCIA ATENDIENDO A QUE LA SEÑORA FISCAL INDICÓ QUE LOS TRES PERSONAS QUE FALTAN POR IMPUTAR SU INTERVENCION ES UN POCO MAS LARGAS QUE LAS ANTERIORES, SIN QUE LOS DIEMAS SUJETOS PROCESALES SE OPONGAN A LA SUSPENSION DE LA MISMA, EL DESPACHO ORDENA CONTINUARLA EL DIA DE MAÑANA 8 DE OCTUBRE DE 2017, SOBRE LAS 10 AM, SE REANUDA LA AUDIENCIA, UNA VEZ VERIFICADO LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES PROCEDIENDO CON SU INTERVENCION LA SEÑORA FISCAL, QUIEN REALIZA IMPUTACION AL SEÑOR WILMAR ANTONIO VILLAMIZAR GONZALEZ C.C. N° 1.098.696.460, COMO COAUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES AGRAVADA (ART. 376 INC. 2 EN ARMONÍA CON INC. 1, 384 NUMERAL 1 LITERAL B Y 31 DEL C.P.) VERBO RECTOR VENTA MODALIDAD DE TRÁFICO EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO EN DOS VECES MAS CON RELACION AL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES SIN AGRAVANTE ((ART. 376 INC. 2 EN ARMONÍA CON INC. 1 Y 31 DEL C.P.) CONCURSO HETEROGENEA Y SUCESIVO CON DESTACION ILICITA DE MUEBLES E INMUEBLES EL VERBO RECTOR DE ALMACENAR CON FINES DE DISTRIBUCION (ART. 377 C.P.), EN CALIDAD DE AUTOR A TITULO DE DOLO, CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD (ART. 55 # 1 C. P.) Y CIRCUNSTANCIAS DE MAYOR PUNIBILIDAD (ART. 58 # 10 C. P.), GUADALUPE GONZALEZ AVILA C.C. N° 63.273.140, COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE DESTINACION ILICITA DE MUEBLES E INMUEBLES EL VERBO RECTOR DE ALMACENAR CON FINES DE DISTRIBUCION (ART. 377 C.P.), CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD (ART. 55 # 1 C. P.) Y CIRCUNSTANCIAS DE MAYOR PUNIBILIDAD (ART. 58 # 10 C. P.), UNA VEZ REANUDADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CON LOS QUE SE DIO INICIO AL ACTO PUBLICO, EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICO LA CALIDAD DE IMPUTADOS E ILUSTRO SOBRE SUS DERECHOS A LOS MISMOS. LOS IMPUTADOS NO ACEPTARON LOS CARGOS, EXCEPTO LA SEÑORA GUADALUPE GONZALEZ AVILA QUIEN ACEPTO LOS CARGOS. VERIFICADA LA ACEPTACION DE LOS CARGOS, EL ESTRADO DEJA CONSTANCIA QUE NO SE VULNERARON DERECHOS.

- UNA VEZ ESCUCHADA LA SUSTENTACION DE LA AUDIENCIA DE IMPOSICION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO AL IGUAL QUE LA INTERVENCION DE LOS CUATRO DEFENSORES, EL DESPACHO ORDENA SUSPENDER LA AUDIENCIA PARA VERIFICAR LOS ELEMENTOS, ORDENANDO CONTINUARLA EL DIA DE MAÑANA 9 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 2:00 PM, REANUDADA LA DILIGENCIA LA SEÑORA JUEZ VERIFICA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION, EN CONTRA DE DIANA MARIA GARCIA TORRES C.C. N° 1.098.718.611, COMO COAUTORA A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES (ART. 376 INC. 2 EN ARMONÍA CON INC. 1 Y 31 DEL C.P.) VERBO RECTOR VENTA EN LA MODALIDAD DE TRÁFICO, EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO EN UNA VEZ MAS CON EL MISMO DELITO, CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD (ART. 55 # 1 C. P.) Y CIRCUNSTANCIAS DE MAYOR PUNIBILIDAD (ART. 58 # 10 C. P.), LENNIS PAOLA ACEROS SANTOS C.C. N° 63.528.611, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES AGRAVADA (ART. 376 INC. 2 EN ARMONÍA CON INC. 1, 384 NUMERAL 1 LITERAL A DEL C.P.) VERBO RECTOR VENTA MODALIDAD DE TRÁFICO, EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO EN DOS VECES MAS POR EL MISMO DELITO SIN AGRAVACION ES DECIR CON EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES (ART. 376 INC. 2 EN ARMONIA CON EL INC 2 DEL C.P.) CONCURSO HETEROGENEO CON EL DELITO DESTINACION ILICITA DE MUEBLES E INMUEBLES EL VERBO RECTOR DE ALMACENAR CON FINES DE DISTRIBUCION (ART. 377 C.P.), COMO AUTOR A TITULO DE DOLO, CON CIRCUNSTANCIAS DE MAYOR PUNIBILIDAD (ART. 58 # 10 C. P.), NINI JOHANA HERRAN CARDENAS C.C. N° 63.514.639, COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE DESTINACION ILICITA DE MUEBLES E INMUEBLES EL VERBO RECTOR DE ALMACENAR CON FINES DE DISTRIBUCION (ART. 377 C.P.), CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD (ART. 55 # 1 C. P.) Y CIRCUNSTANCIAS DE MAYOR PUNIBILIDAD (ART. 58 # 10 C. P.), MARLON JESUS DUARTE RODRIGUEZ C.C. N° 1.098.632.034, COMO COAUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES (ART. 376 INC. 2 EN ARMONÍA CON INC. 1 Y 31 DEL C.P.) VERBO RECTOR VENTA EN LA MODALIDAD DE TRÁFICO, EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO EN DOS VECES MÁS POR EL MISMO DELITO, CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD (ART. 55 # 1 C. P.) Y CIRCUNSTANCIAS DE MAYOR PUNIBILIDAD (ART. 58 # 10 C. P.), WILSON JHAIR RODRIGUEZ QUINTERO C.C. N° 1.095.786.214, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES AGRAVADO (ART. 376 INC. 2 EN ARMONÍA CON INC. 1, 384 NUMERAL 1 LITERAL B Y 31 DEL C.P.) VERBO RECTOR VENTA MODALIDAD DE TRÁFICO, EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO, EN UNA VEZ MAS POR EL MISMO DELITO SIN AGRAVACION, EN CONCURSO HETEROGENEO DESTINACION ILICITA DE MUEBLES O INMUEBLES, VERBO ALMACENAMIENTO CON FINES DE DISTRIBUCION. (ART. 377 C.P.) EN CALIDAD DE AUTOR A TITULO DE DOLO, CON CIRCUNSTANCIAS DE MAYOR PUNIBILIDAD (ART. 58 # 10 C. P.), LUIS ARNOLDO APARICIO QUINTERO C.C. N° 1.098.659.861, COMO COAUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES (ART. 376 INC. 2 EN ARMONÍA CON INC. 1 DEL C.P.) VERBO RECTOR VENTA, MODALIDAD TRÁFICO, CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD (ART. 55 # 1 C. P.) Y CIRCUNSTANCIAS DE MAYOR PUNIBILIDAD (ART. 58 # 10 C. P.), WILMAR ANTONIO VILLAMIZAR GONZALEZ C.C. N° 1.098.696.460, COMO COAUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES AGRAVADA (ART. 376 INC. 2 EN ARMONÍA CON INC. 1, 384 NUMERAL 1 LITERAL B Y 31 DEL C.P.) VERBO RECTOR VENTA MODALIDAD DE TRÁFICO EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO EN DOS VECES MAS CON RELACION AL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES SIN AGRAVANTE ((ART. 376 INC. 2 EN ARMONÍA CON INC. 1 Y 31 DEL C.P.) CONCURSO HETEROGENEA Y SUCESIVO CON DESTACION ILICITA DE MUEBLES E INMUEBLES EL VERBO RECTOR DE ALMACENAR CON FINES DE DISTRIBUCION (ART. 377 C.P.), EN CALIDAD DE AUTOR A TITULO DE DOLO, CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD (ART. 55 # 1 C. P.) Y CIRCUNSTANCIAS DE MAYOR PUNIBILIDAD (ART. 58 # 10 C. P.), GUADALUPE GONZALEZ AVILA C.C. N° 63.273.140, COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE DESTINACION ILICITA DE MUEBLES E INMUEBLES EL VERBO RECTOR DE ALMACENAR CON FINES DE DISTRIBUCION (ART. 377 C.P.), CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD (ART. 55 # 1 C. P.) Y CIRCUNSTANCIAS DE MAYOR PUNIBILIDAD (ART. 58 # 10 C. P.), POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LAS MEDIDAS SON PROPORCIONALES, RAZONABLES, NECESARIAS Y ADECUADAS, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2011-02389

Floridablanca, 05 de octubre de 2017

HORA INICIO: 10:38 AM

FINAL: 10:50 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DRA. ADRIANA CASANOVA PABÓN- FISCAL 2 LOCAL	MIN. PÚBLICO
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca	Dirección
Teléfono		Teléfono

INDICIADO	-----
Documento	-----
Dirección	-----
A Cargos	SI -- NO X

DELITO	ESTAFA
---------------	---------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS Y PRORROGA DE LA MISMA	X	

OBSERVACIONES

SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL ÚNICAMENTE, Y SE VERIFICO QUE ES DE CARÁCTER RESERVADO. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, QUIEN SOLICITO SE IMPARTA LEGALIDAD A LAS ORDENES, PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCEDIMIENTOS DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN LA BASE DE DATOS REALIZADO DE LOS DATOS BIOGRÁFICOS E INFORMACIÓN DEL TITULAR DEL LÍNEA TELEFÓNICA 315XXXXXX86, DEL OPERADOR TIGO UNE, CLARO Y MOVISTAR, ATENDIENDO A LA PORTABILIDAD DE LA LÍNEA TELEFÓNICA. PROCEDIÓ EL DESPACHO A REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 244 Y 237 DEL C.P.P., DE ACUERDO CON LOS ELEMENTOS MATERIALES ALLEGADOS PARA SOPORTAR LA ARGUMENTACIÓN. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR SE CONSTATÓ EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS RESPECTO DE LA ORDEN, LA ACTUACIÓN CUMPLIDA (PROCEDIMIENTO ADELANTADO Y RECOLECCIÓN DE ELEMENTOS). Y FINALMENTE RESPECTO DEL TERMINO DE LAS 36 HORAS PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, POR LO CUAL SE LEGALIZAN LOS RESULTADOS DE TAL BÚSQUEDA LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ
JUEZ



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2017-10057


REC SPA 21:56OCT 9

Floridablanca, jueves, 05 de octubre de 2017

Hora de inicio: 11.30 A.M.

Hora Final:

12 15 P.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. FRANCISCO JAVIER CASTILLO FORERO FISCAL 9 URI LOCAL
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	Calle 52 A 31-92 Apto. 502 Edificio Rivadavia		
Teléfono	3172310950		

INDICIADO	NELSON ANDRÉS MUÑOZ GAMBOA			
Documento	1.095.827.707			
Dirección	TRANSV. 146 A N° 56-12 TEL. 3158519618	Barrio	VILLA SOLAR F/BLANCA	
Aceptó cargos	SI	—	NO	X-

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES

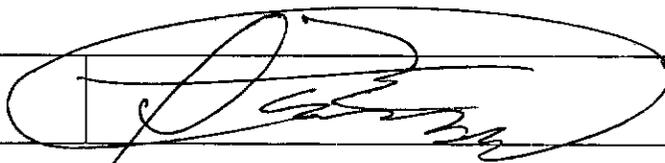
-.UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE NELSON ANDRÉS MUÑOZ GAMBOA, CON C.C. 1.095.827.707. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE NELSON ANDRÉS MUÑOZ GAMBOA, CON C.C. 1.095.827.707, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 229 INCISO. 2 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN LE COMUNICÓ, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTÓ LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

LA FISCALÍA SOLICITÓ LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VÍCTIMA EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LITERAL B DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VÍCTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLA, FIRMANDO UN ACTA DE OBLIGACIONES. COMUNICADA LA TOMA DE ESTAS MEDIDAS SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE NELSÓN ANDRÉS MUÑOZ GAMBOA.

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ
JUEZ



HDBM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

REC SPA 216570CT 9

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-10063

Floridablanca, jueves, 05 de octubre de 2017

Hora de inicio: 12.20 P.M.

Hora Final:

12 50 P.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. FRANCISCO JAVIER CASTILLO FORERO FISCAL 9 URI LOCAL
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	Calle 52 A 31-92 Apto. 502 Edificio Rivadavia		
Teléfono	3172310950		

INDICIADO	CARLOS ABDON RINCON DUARTE			
Documento	91.159.678			
Dirección	CRA 6 N° 7-06 APTO 1506 CONJUNTO RESIDENCIAL REYENARI	Barrio	F/BLANCA	
Aceptó cargos	SI	--	NO	X-

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	--	--
IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES

-.UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE CARLOS ABDON RINCON DUARTE, CON C.C. 91.159.678. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

LA FISCALÍA RETIRÓ LA AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN Y SOLICITÓ LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VÍCTIMA EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL **ARTÍCULO 17 LITERAL A, B Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA**, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLA, FIRMANDO UN ACTA DE OBLIGACIONES. COMUNICADA LA TOMA DE ESTAS MEDIDAS SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE CARLOS ABDON RINCON DUARTE.

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ JUEZ	
---	--

HDBM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-10069

Hora de inicio: 12.52 P.M. Hora Final: 01:30 P.M.
Floridablanca, jueves, 05 de octubre de 2017

REC. SPR 21:57 OCT 9
Sala: Floridablanca

JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. FRANCISCO JAVIER CASTILLO FORERO FISCAL 9 URI LOCAL
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS
Documento	C.C. 91.275.653 T.P. 74.147 del CSJ
Dirección	Calle 52 A 31-92 Apto. 502 Edificio Rivadavia
Teléfono	3172310950

INDICIADO	JHOAN YESSITH CALDERÓN TORRES			
Documento	C.C. N° 1.095.805.593			
Dirección	DIAGONAL 18 N° 51ª-31	Barrio	VILLA LUZ	
Teléfono	--	Ciudad	Floridablanca	
Aceptó cargos	SI	--	NO	X

DELITO	FABRICACIÓN, TRAFICO Y PORTE DE ARMA DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	

OBSERVACIONES:

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE JHOAN YESSITH CALDERON TORRES, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.805.593, COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES EN LA MODALIDAD DE PORTE, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 365 DEL C.P. CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD DE ART. 55 NUMERAL 1 DEL C.P.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ A JHOAN YESSITH CALDERON TORRES, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTÓ LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

EL SEÑOR FISCAL NO IMPETRO MAS SOLICITUDES. RAZONES POR LAS QUE EL DESPACHO ORDENO LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO.

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ	
--	--

HDBM



JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN BUCARAMANGA
Carrera 11 7-26 Floridablanca

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2014-01404

Floridablanca, jueves, 05 de octubre de 2017

Hora de inicio: 09:45 A.M. Hora Final: 10.00 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	YANETH AVENDAÑO - FISCAL 1 UCP	M PUBLICO	-----
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca	Dirección	-----
TELEFONO		Teléfono	-----

SOLICITANTE	JUAN CARLOS PRADA MENDOZA		
Documento	C.C. 91.154.868	T.P.	En calidad de: Apoderado
Dirección	Calle 17 3W65 Torre 29 Apto. 5109	Barrio	Conjunto Miraflores
Teléfono	3138606170		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	BAJAJ
PLACA	GAI86D
MODELO	2014
COLOR	NEGRO VERDE
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	CARLOS JULIÁN PRADA MAYORGA
DOCUMENTO	C.C. 1.095.935.358

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO GAI86D	X	

OBSERVACIONES:

UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS GAI86D, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA GAI86D MODELO 2014, DE PROPIEDAD DE CARLOS JULIÁN PRADA MAYORGA CON C.C. N° 1.095.935.358, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA SAU LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVÓ LAS DILIGENCIAS POR DESISTIMIENTO EL VEINTINUEVE (29) DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), POR PARTE DE LA FISCALÍA SEGUNDA LOCAL DE FLORIDABLANCA. EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRÓN SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA EL VEINTISEIS (26) DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE (2014) POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA. **EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO.** NO SE INTERPONEN RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIADA LA DECISIÓN

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN BUCARAMANGA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2017-01837

Floridablanca, jueves, 05 de octubre de 2017

Hora de inicio: 09.16 A.M. Hora Final: 9.35 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	YANETH BAUTISTA AVENDAÑO - FISCAL 1 UCP	M PUBLICO	-----
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca	Dirección	-----
TELÉFONO		Teléfono	-----

SOLICITANTE	INÉS MARÍA SUÁREZ PRADA		
Documento	C.C. 63.309.421 T.P. 56373 CSJ	En calidad de:	Apoderada
Dirección	Carrera 39 42-80 Apto. 201 Tel. 3102791160	Barrio	

VICTIMA	ALEXANDER ARISMENDI FIGUEROA		
Documento	C.C. 1.095.809.733	En calidad de:	Victima
Dirección	Calle 38 No. 6-67 Tel. 3212864569	Barrio	Lagos II
Teléfono			

INDICIADO	ELKIN CRISANTO FLÓREZ VILLAMIZAR		
Documento	C.C. 91.267.979	En calidad de:	Indiciado
Dirección	CALLE 8 N N° 3-190	Barrio	GIATIGUARA P/CUESTA
Teléfono			

VEHICULO	CAMPERO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR	PARTICULAR
MARCA	RENAULT	BAJAJ
PLACA	DUV146	FLX72E
MODELO	2017	2017
COLOR	NEGRO NACARADO	ROJO ECLIPSE
D. TRANSITO	GIRÓN	GIRÓN
PROPIETARIO	ELKIN CRISANTO FLÓREZ VILLAMIZAR	ALEXANDER ARISMENDY FIGUEROA
DOCUMENTO	C.C. 91.267.979	C.C. 1.095.809.733

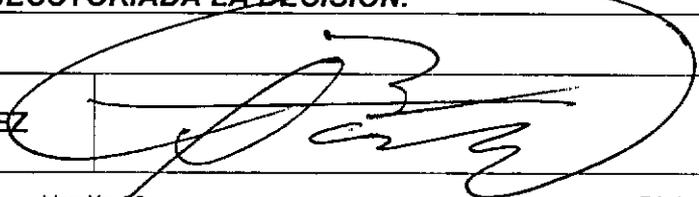
DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO DUV146	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO FLX72E	x	

OBSERVACIONES:

-.SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE LE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR A LA ABOGADA SUAREZ PRADA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHÍCULOS DE PLACAS **DUV146** y **FLX72E**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DE LOS VEHICULOS DE PLACAS **DUV146** MODELO **2017**, DE PROPIEDAD DE **ELKIN CRISANTO FLOREZ VILLAMIZAR** CON C.C. N° **91.267.979**, Y **FLX72E**, MODELO **2017** DE PROPIEDAD DE **ALEXANDER ARISMENDY FIGUEROA**, IDENTIFICADO CON C.C. **1.095.809.733**. ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS LOS VEHÍCULOS PARA LA ENTREGA MATERIAL A SUS PROPIETARIOS Y A LA D.T.T. DE **GIRÓN**, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS ANTERIORES VEHÍCULOS. ASÍ MISMO SE INSTO A LA SEÑORA FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ 



Handwritten mark

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 5 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 09:30 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE ENTREGA DE VEHICULO DENTRO DEL CUI 68276-60-00-250-2017-01797, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE EL SOLICITANTE INFORMO QUE NO TIENE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SUSTENTAR SU PETICIÓN, POR LO TANTO RETIRA LA DILIGENCIA SE INFORMO A LA SEÑORA FISCAL QUIEN ESTUVO PRESENTE EN LA SALA DE AUDIENCIA. SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 10:15 AM DE HOY 5 DE OCTUBRE DE 2017.

Carlos Augusto R.D.

**CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ DURAN
SOLICITANTE**

[Handwritten signature]
**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 5 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 10:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD DENTRO DEL CUI 68276-60-00-240-2016-00214, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE NO FUE TRASLADADO EL DETENIDO PESE A QUE SE HIZO LA SOLICITUD DE TRASLADO CON ANTELACIÓN, SE INFORMA DE LO ANTERIOR A LOS ASISTENTES LA ESTUDIANTE DE CONSULTORIO JURÍDICO MARÍA FERNANDA QUIROZ FIGUEROA, SERGIO ARDILA RODRÍGUEZ AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y LA DOCTORA ADRIANA CASANOVA PABÓN FISCAL SEGUNDO EN APOYO DE LA FISCALÍA 4. SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 10:30 AM DE HOY 5 DE OCTUBRE DE 2017.


HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

EMAIL: J6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-07441

Floridablanca, miércoles, 04 de octubre de 2017

Hora de inicio: 10:15 A.M.

Hora Final: 011:20 A.M.

Sala: SALA FLORIDABLANCA

JUEZ: DR. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DRA. DIANA CECILIA CASTILLO LEON FISCAL 7 F/CA	M PUBLICO	-----
Dirección	CRA 5 N° 9-49 CENTRO FLORIDABLANCA	Dirección	-----
TELÉFONO	6483000	Teléfono	-----

SOLICITANTE	MARIO ALONSO DÍAZ SUAREZ		
Documento	C.C. 1.098.783.498	En calidad de:	APODERADO
Dirección	CRA 18 N° 9-27	Barrio	BUCARAMANGA
Teléfono	6800801		

SOLICITANTE	MARTHA HERNÁNDEZ TRIANA		
Documento	C.C. 37.317.303	En calidad de:	PROPIETARIA
Dirección	CRA 5 N° 24-73	Barrio	GIRARDOT BUCARAMANGA
Teléfono	6525507		

VEHÍCULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	SUZUKI
PLACA	ICC87C
MODELO	2009
COLOR	AZUL
D. TRANSITO	VILLA DEL ROSARIO
PROPIETARIO	MARTHA HERNÁNDEZ TRIANA
DOCUMENTO	C.C. 37.317.303

DELITO	HURTO AGRAVADO
--------	----------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHÍCULO ICC87C		X

OBSERVACIONES:

-. VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONVOCADOS A LA AUDIENCIA Y ESTANDO PRESENTE EL SOLICITANTE Y LA PROPIETARIA, UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEL VEHÍCULO DE PLACA ICC87C ASÍ COMO HABIENDO ESCUCHADO LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL QUIEN SE OPUSO A LA SOLICITUD, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO, EL DESPACHO NEGÓ LA SOLICITUD DE ENTREGA DEL VEHÍCULO DE PLACA ICC87C, MODELO 2009, DE PROPIEDAD DE MARTHA HERNÁNDEZ TRIANA, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO DENTRO DEL ARTÍCULO 88 DEL C.P.P., ATENDIENDO A QUE EL BIEN ES NECESARIO PARA LA INVESTIGACIÓN, AUNADO A ELLO NO SE DEMOSTRÓ QUE EL BIEN HAYA SIDO ALQUILADO POR LA PROPIETARIA AL PROCESADO. SE NOTIFICA LA DECISIÓN EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN, UNA VEZ ESCUCHADO EL RECURRENTE COMO EL NO RECURRENTE, EL DESPACHO SE MANTIENE EN SU DECISIÓN Y CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO DEVOLUTIVO CONTEMPLADO EN EL ART. 177 Y 178 DEL C.P.P.

Firmas:

JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2012-05846

Floridablanca, 04 de octubre de 2017

HORA INICIO: 09:15 AM

FINAL: 9:30 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DRA. ADRIANA CASANOVA PABÓN- FISCAL 2 LOCAL	MIN. PÚBLICO
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca	Dirección
Teléfono		Teléfono

INDICIADO	-----
Documento	-----
Dirección	-----
A Cargos	SI -- NO X

DELITO	ESTAFA
--------	--------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL ÚNICAMENTE, Y SE VERIFICO QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, QUIEN SOLICITO SE IMPARTA LEGALIDAD A LAS ORDENES, PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCEDIMIENTOS DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN LA BASE DE DATOS REALIZADO PARA OBTENER INFORMACIÓN DEL BANCO BANCOLOMBIA RESPECTO DE LA TITULARIDAD DE UNA CUENTA A NOMBRE DE ANGIE LISSET IBARRA MEJÍA, IDENTIFICADA CON C.C. 1.094.902.140, MOVIMIENTOS O CONSIGNACIONES EN EFECTIVO REALIZADAS POR PARTE DEL SEÑOR ANTONIO MARÍA PINTO ANAYA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012, VERIFICAR SI EXISTEN OTRAS CONSIGNACIONES REALIZADAS POR ANTONIO MARÍA PINTO ANAYA DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2012 Y SI FUERON EJECUTADAS DESDE FLORIDABLANCA, CONOCER LOS DATOS DE UBICACIÓN DE ANGIE LISSET IBARRA MEJÍA, SI LA TITULAR ANGIE LISSET IBARRA MANEJÓ O TUVO ALGUNA CUENTA ESPECIAL "PLAN SEMILLA" E INFORMAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA, ESPECIFICAR SI EXISTIÓ ALGUNA CUENTA EN CONJUNTO CON OTRA PERSONA PARA ESAS FECHAS, PROCEDIÓ EL DESPACHO A REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 244 Y 237 DEL C.P.P., DE ACUERDO CON LOS ELEMENTOS MATERIALES ALLEGADOS PARA SOPORTAR LA ARGUMENTACIÓN. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR SE CONSTATÓ EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS RESPECTO DE LA ORDEN, LA ACTUACIÓN CUMPLIDA (PROCEDIMIENTO ADELANTADO Y RECOLECCIÓN DE ELEMENTOS) Y FINALMENTE RESPECTO DEL TERMINO DE LAS 36 HORAS PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, POR LO CUAL SE LEGALIZAN LOS RESULTADOS DE TAL BÚSQUEDA. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ
JUEZ

HDBM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2017-06601

REC SPA 21-540CT 9

Floridablanca, 04 de Octubre de 2017

Hora de inicio: 12:10 P.M.

Hora Final: 02:45 P.M. Sala: FLORIDABLANCA

JUEZ: **DRA. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ**

FISCALÍA	DR. CARLOS HUMBERTO PALOMINO FISCAL 3 SECCIONAL		
Dirección	CRA 19 24-61		
Teléfono	6525500		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	Calle 52 A 31-92 Apto. 502 Edificio Rivadavia		
Teléfono	3172310950		

INDICIADO	EDUIN FRAIN ANTELIZ URIBE		
Documento	C.C. N° 1.098.751.968		
Dirección	CALLE 45ª 11ª10	Barrio	EL CARMEN I
Teléfono	--	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	-X-	NO

DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO CON EL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA, EN CONCURSO HETEROGÉNEO SUCESIVO CON FABRICACIÓN, TRÁFICO O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES AGRAVADO EN LA MODALIDAD DE PORTE, CONCURSO HOMOGÉNEO SUCESIVO CON EL DELITO DE USO DE MENORES PARA LA COMISIÓN DE DELITOS, EN LA MODALIDAD D DE USO ARTS. 103, 104 NUMERAL 7, 27 Y 365 NUM. 5, 188 D Y 31 DEL C.P. EN CALIDAD DE COAUTOR A TITULO DE DOLO
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

.- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL ABOGADO LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS, COMO DEFENSOR PÚBLICO DEL SEÑOR EDUIN FRAIN ANTELIZ URIBE CON C.C. N° 1.098.751.968. EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN VIRTUD DE ORDEN ESCRITA N° J11 00020, EMANADAS POR EL JUZGADO ONCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LOS CAPTURADOS ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, PROCEDIENDO A CANCELAR DICHA ORDEN ESCRITA DE LA CAPTURA NUMERO J11 000207 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

.-EL SEÑOR FISCAL FORMULO IMPUTACIÓN CONTRA EDUIN FRAIN ANTELIZ URIBE CON C.C. N° 1.098.751.968, POR EL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO CON EL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA, EN CONCURSO HETEROGÉNEO SUCESIVO CON FABRICACIÓN, TRÁFICO O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES AGRAVADO EN LA MODALIDAD DE PORTE, CONCURSO HOMOGÉNEO SUCESIVO CON EL DELITO DE USO DE MENORES PARA LA COMISIÓN DE DELITOS, EN LA MODALIDAD D DE USO ARTS. 103, 104 NUMERAL 7, 27 Y 365 NUM. 5, 188 D Y 31 DEL C.P. EN CALIDAD DE COAUTOR A TITULO DE DOLO. LA SEÑORA JUEZ DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICO LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRO SOBRE SUS DERECHOS, EL IMPUTADO ACEPTO LOS CARGOS. IGUALMENTE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 CPP).

.- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA DE EDUIN FRAIN ANTELIZ URIBE CON C.C. N° 1.098.751.968, POR EL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO CON EL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA, EN CONCURSO HETEROGÉNEO SUCESIVO CON FABRICACIÓN, TRÁFICO O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES AGRAVADO EN LA MODALIDAD DE PORTE, CONCURSO HOMOGÉNEO SUCESIVO CON EL DELITO DE USO DE MENORES PARA LA COMISIÓN DE DELITOS, EN LA MODALIDAD D DE USO ARTS. 103, 104 NUMERAL 7, 27 Y 365 NUM. 5, 188 D Y 31 DEL C.P. EN CALIDAD DE COAUTOR A TITULO DE DOLO. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LA SEÑORA JUEZ, LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

HDBM



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 4 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 09:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE PRUEBA DENTRO DEL CUI 68276-6000141-2014.00493, POR EL PRESUNTO DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE VERIFICADA LA EL TRAMITE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESUNTA VICTIMA MARÍA AMANDA ÁVILA MONTAÑEZ, SE OBSERVO QUE HUBO DEVOLUCIÓN DEL CITATORIO, POR TANTO EL DESPACHO HACE LA VERIFICACIÓN CON LA DIRECCIÓN QUE TIENE LA SEÑORA FISCAL INFORMANDO QUE ES LA CALLE 39 N° 1-26 BARRIO LA JOYA DEL BUCARAMANGA, POR TANTO ES DE VITAL IMPORTANCIA CITAR A LAS TODAS LAS PARTES PARA NO VULNERAR DERECHOS FUNDAMENTALES, RAZÓN POR LA CUAL NO SE REALIZO LA PRESENTE DILIGENCIA, SE INFORMO DE LO ANTERIOR A LOS ASISTENTES LA SOLICITANTE MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ Y EL IMPUTADO HERNANDO ARTURO MAESTRE ROPERO Y ADRIANA CASANOVA PABÓN FISCAL 2 LOCAL DE F/BLANCA EN APOYO DE 6 LOCAL DE F/BLANCA.

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 4 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 10:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DENTRO DEL CUI 68001-60-00-159-2015-11899, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE A PESAR DE QUE FUE SOLICITADA LA REMISIÓN DE LOS PROCESADOS, NO FUERON TRASLADADOS EN LA HORA SEÑALADA NI EN LA HORA DE AHORA, EN IGUAL SENTIDO NO HIZO PRESENCIA EL ABOGADO DEFENSOR. SE INFORMO DE LO ANTERIOR A LA SEÑORA FISCAL PRIMERA LOCAL DE ESTE MUNICIPIO EN APOYO DE LA FISCALIA SEXTA LOCAL DE FLORIDABLANCA. SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 10:17 AM DE HOY 4 DE OCTUBRE DE 2017.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN BUCARAMANGA
Carrera 11 7-26 Floridablanca

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2017-01821

Floridablanca, martes, 03 de octubre de 2017

Hora de inicio: 09.57 A.M. Hora Final: 10.15 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	YANETH AVENDAÑO - FISCAL 1 UCP	M PUBLICO	-----
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca	Dirección	-----
TELEFONO		Teléfono	-----

SOLICITANTE	LEILA CRISTINA PAJARO VARGAS		
Documento	C.C.1.096.224.315	En calidad de:	Propietario
Dirección	Torre 9-7 Sector 6 Apto. 101	Barrio	Bucarica
Teléfono	3173872041		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	HONDA
PLACA	IAL07E
MODELO	2017
COLOR	ROJO SPORT
D. TRANSITO	GIRON
PROPIETARIO	LEILA CRISTINA PAJARO VARGAS
DOCUMENTO	C.C. 1.096.224.315

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO IAL07E	X	

OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE NO COMPARECIO LA VICTIMA PESE A HABER ESTADO ENTERADA DE LA DILIGENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS IAL07E, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS IAL07E MODELO 2017, DE PROPIEDAD DE LEILA CRISTINA PAJARO VARGAS CON C.C. N° 1.096.224.315, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL VEHICULO PARA LA ENTREGA MATERIAL A SU PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE GIRÓN, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO A LA SEÑORA FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ



JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN BUCARAMANGA
Carrera 11 7-26 Floridablanca

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2014-02711

Floridablanca, martes, 03 de octubre de 2017

Hora de inicio: 10.20 A.M. Hora Final: 10.35 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALIA	YANETH AVENDAÑO - FISCAL.1 UCP	M PUBLICO	-----
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca	Dirección	-----
TELÉFONO		Teléfono	-----

SOLICITANTE	DÉBORA LIZARAZO LUNA		
Documento	C.C.37.750.505	En calidad de:	Propietaria
Dirección	Calle 8 20B26 Sector 4	Barrio	Transición
Teléfono	3178852468		

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	RENAULT
PLACA	BAN209
MODELO	1989
COLOR	BLANCO NEPAL
D. TRANSITO	SDM BOGOTÁ
PROPIETARIO	DEBORA LIZARAZO LUNA
DOCUMENTO	C.C. 37.750.505

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO BAN 209	X	

OBSERVACIONES:

UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS **BAN209**, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA **ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA **BAN209** MODELO **1989**, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA **DEBORA LIZARAZO LUNA** CON C.C. N° **37.750.505**, TENIENDO EN CUENTA QUE LA **FISCALIA SAU LOCAL DE FLORIDABLANCA**, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS POR CADUCIDAD DE LA QUERRELLA EL DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE. EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CARTORCE (2014) POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE FLORIDABLANCA. **EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPONEN RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ	
---------------------------------	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN BUCARAMANGA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2017-01709

Floridablanca, martes, 03 de octubre de 2017

Hora de inicio: 09.35 A.M.

Hora Final:

9.50 A.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALIA	YANETH AVENDAÑO - FISCAL 1 UCP	M PUBLICO	-----
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca	Dirección	-----
TELEFONO		Teléfono	-----

D. FAMILIA	ÁNGELA MARÍA LEÓN GÓMEZ		
Documento	C.C. 63.503.698	En calidad de:	M PUBLICO
Dirección	CRA 6 N° 3-04	Barrio	CARACOL/ F/BLANCA
Teléfono	300-5698224		

SOLICITANTE	JHONIER EDGARDO MENESES TRILLOS		
Documento	C.C. 1.065.883.211	T.P. 239.676	En calidad de: Apoderado
Dirección	Carrera 31 51-74	Barrio	Sotomayor
Teléfono	3184535836		

R VICTIMA	YESID DAVID HERNÁNDEZ D		
Documento	C.C. 91.508.031	En calidad de:	R VICTIMA
Dirección	CALLE 55 C N° 16º-52	Barrio	JARDIN
Teléfono	6493891		

VEHICULO	CAMIONETA
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	CHEVROLET
PLACA	UPS380
MODELO	2008
COLOR	AMARILLO
D. TRANSITO	LA CALERA
PROPIETARIO	COMERCIALIZADORA NACIONAL S.A.S.
DOCUMENTO	NIT. 830.040.709

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO UPS380	X	

OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE COMPARECIO EL REPRESENTANTE DE LA VICTIMA PESE Y LA DEFENSORA DE FAMILIA. SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR JHONIER EDGARDO MENESES TRILLOS, PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS UPS380, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS UPS380 MODELO 2008, DE PROPIEDAD DE COMERCIALIZADORA NACIONAL S.A.S. CON NIT. 830.040.709, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR CARLOS ALBERTO AGUILAR CUADROS CON C.C. 91.493.147, AUTORIZADO EL SOLICITANTE QUIEN FUE AUTORIZADO POR LA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE LA CALERA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO A LA SEÑORA FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ 



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN BUCARAMANGA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2017-01836

Floridablanca, martes, 03 de octubre de 2017

Hora de inicio: 09.15 A.M. Hora Final: 0.30 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	YANETH AVENDAÑO - FISCAL 1 UCP	M PUBLICO	-----
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca	Dirección	-----
TELEFONO		Teléfono	-----

SOLICITANTE	MARÍA EUGENIA PARADA HERNÁNDEZ		
Documento	C.C. 63.442.864	T.P. 269.106	En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OFICINA 704	Barrio	CENTRO BUCARAMANGA
Teléfono	316-7579733		

VICTIMA	WILSON SNEIDER SOLANO PARADA (NO COMPARECIO)		
Documento	C.C.1.234.338.226	En calidad de:	Victima
Dirección	Carrera 44 148B43 2 Piso	Barrio	Prados del Sur
Teléfono	6816613 - 3166582716		

VEHICULO	CAMPERO
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	MAZDA
PLACA	MVZ124
MODELO	2013
COLOR	BLANCO PERLADO
D. TRANSITO	AGUAZUL - CASANARE
PROPIETARIO	DERNEY EFREN TELLO AMADO
DOCUMENTO	C.C. 74.849.113

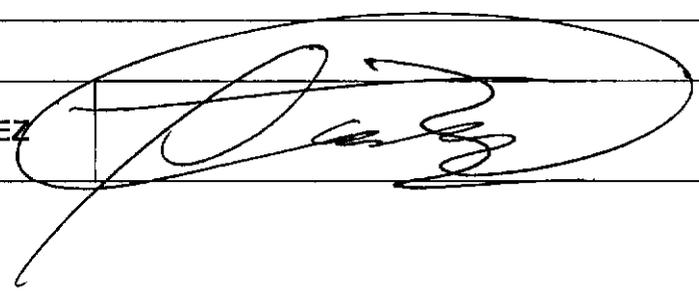
DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO MVZ124	-X-	-

OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE NO COMPARECIO LA VICTIMA PESE A HABER ESTADO ENTERADA DE LA DILIGENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHICULOS DE PLACAS MVZ124, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS MVZ124, MODELO 2013, DE PROPIEDAD DE DERNEY EFREN TELLO AMADO, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS LOS AUTOMOTORES PARA LA ENTREGA MATERIAL A LA DOCTORA MARÍA EUGENIA PARADA HERNÁNDEZ CON C.C. 63.442.864 AUTORIZADO POR SU PROPIETARIO Y A LAS D.T.T.S DE AGUAZUL, PARA QUE HAGAN EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO A LA SEÑORA FISCAL PARA QUE INFORME A LAS VICTIMAS SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ 



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN BUCARAMANGA**

Carrera 11 7-26 Floridablanca

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2017-01823

Floridablanca, martes, 03 de octubre de 2017

Hora de inicio: 10.35 A.M. Hora Final: 10.55 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	YANETH AVENDAÑO - FISCAL 1 UCP	M PUBLICO	-----
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca	Dirección	-----
TELEFONO		Teléfono	-----

SOLICITANTE	JOSEFITO VALERO BERMUDEZ		
Documento	C.C. 13.805.514	En calidad de:	Propietario
Dirección	Calle 1F 4B37	Barrio	Campoverde
Teléfono	3123665809		

AUTORIZADO	CESAR AUGUSTO BARAJAS ESTRADA		
Documento	C.C. 91.530.243	En calidad de:	AUTORIZADO
Dirección	CALLE 1 F Nº 4B-37	Barrio	CAMPO VERDE PIEDECUESTA
Teléfono	312-3665909		

VEHICULO	AUTOMOVIL		
SERVICIO	PARTICULAR		
MARCA	RENAULT		
PLACA	BMB329		
MODELO	2003		
COLOR	VERDE ARRECIFE		
D. TRANSITO	SDM BOGOTÁ		
PROPIETARIO	JOSEFITO VALERO BERMUDEZ		
DOCUMENTO	C.C. 13.805.514		

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO BMB329	X	

OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE ESTANDO PRESENTE EN ESTA SALA DE AUDIENCIA EL SEÑOR JOSEFITO VALERO BERMUDEZ AUTORIZO AL SUBINTENDENTE BARAJAS PARA QUE HICIERA LA PETICIÓN ATENDIENDO RAZONES DE SALUD. POR OTRA PARTE SE TIENE QUE NO COMPARECIÓ LA VICTIMA PESE A HABER ESTADO ENTERADA DE LA DILIGENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS BMB329, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS BMB329 MODELO 2003, DE PROPIEDAD DE JOSEFITO VALERO BERMUDEZ CON C.C. N° 13.805.514, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL A CESAR AUGUSTO BARAJAS ESTRADA CON C.C. 91.530.243, AUTORIZADO POR SU PROPIETARIO Y A LA S.D.M DE BOGOTÁ, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO A LA SEÑORA FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ 



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-09991

Floridablanca, lunes, 02 de octubre de 2017

Hora de inicio: 12:18 P.M.

Hora Final:

12:30 PM.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. GUILLERMO ECHEVERRÍA RANGEL FISCALÍA 08 SECCIONAL URI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT.		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	Calle 52 A 31-92 Apto. 502 Edificio Rivadavia		
Teléfono	3172310950		

INDICIADO	DIEGO FERNANDO MARTÍNEZ DÍAZ		
Documento	C.C. 1.095.953.371		
Dirección	CRA 20 N° 59-96	Barrio	TRINIDAD FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	

DELITO	FUGA DE PRESOS. Rama Judicial		
	Consejo Superior de la Judicatura		
	SOLICITUD		
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	República de Colombia		APROBACIÓN
			SI NO
			X

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- ATENDIENDO A QUE EL SEÑOR FISCAL RETIRA LA SOLITUD DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR DIEGO FERNANDO MARTÍNEZ DÍAZ, IDENTIFICADO CON C.C. NUMERO 1.095.953.371, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE LA MISMA CIUDADANA, ORDENÓ A LA POLICÍA NACIONAL CONDUCIRLO DE INMEDIATO A LA CÁRCEL MODELO DE BUCARAMANGA PARA QUE ELLOS LA TRASLADAN A SU LUGAR DE RESIDENCIA DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO DICHA MEDIDA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO, Y AL JUEZ COORDINADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE BUCARAMANGA, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA. POR OTRA PARTE SE INSTA A LA AGENCIA FISCAL PARA QUE INFORME AL FISCAL DEL CASO EN EL CUAL SE LE IMPUSO LA DETENCIÓN DOMICILIARIA, SOBRE LA REPETIDA CONDUCTA DE FUGA DE PRESOS

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

3 OCT 2017 HDBM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-140-2017-00233

Floridablanca, lunes, 02 de octubre de 2017

Hora de inicio: 12:38 P.M.

Hora Final:

01:10 PM.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. GUILLERMO ECHEVERRÍA RANGEL FISCALÍA 08 SECCIONAL URI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT.		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	Calle 52 A 31-92 Apto. 502 Edificio Rivadavia		
Teléfono	3172310950		

INDICIADO	ROBINSON DUARTE PUENTES		
Documento	C.C. 91.161.788		
Dirección	MANZANA F CASA 23	Barrio	GONZÁLEZ CHAPARRO F/BLANCA
Teléfono			
A Cargos	SI	NO	

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			
			APROBACIÓN	
			SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA			X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN			X	

OBSERVACIONES

-. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **ROBINSON DUARTE PUENTES**, IDENTIFICADO CON C.C. **91.161.788**. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

-. LA FISCALÍA RETIRO LA SOLICITUD DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN Y LA SOLICITO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, Y PIDE QUE SE DEJE EN LIBERTAD AL DETENIDO NO SIN ANTES IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VÍCTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LITERALES A, B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VÍCTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS, FIRMANDO UN ACTA DE OBLIGACIONES. EL DESPACHO ORDENA REALIZAR UN TRATAMIENTO REEDUCATIVO Y TERAPÉUTICO A COSTA DEL AGRESOR, EN CASO DE SER NECESARIO EL PAGO DE ASESORÍA MÉDICA O PSICOLÓGICA PARA LA VÍCTIMA, ASÍ COMO TAMBIÉN SE ORDENA COMUNICAR A LA POLICÍA NACIONAL DE LA MEDIDA DE VIGILANCIA IMPLEMENTADA Y CONSISTENTE EN PROTECCIÓN TEMPORAL DE LA VÍCTIMA POR PARTE DE LA POLICÍA EN SU DOMICILIO, POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL PROCESO, COMUNICADA LA TOMA DE ESTAS MEDIDAS SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA **LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE ROBINSON DUARTE PUENTES CON C.C. 91.161.788 RESTABLECIENDO SU DERECHO**

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ	
--	--

HDBM

3 OCT 2017



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Handwritten mark

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍ. SGC
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-09463

Bucaramanga, 02 de Octubre de 2017

Hora de inicio: 10:08 A.M.

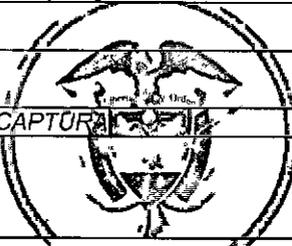
Hora Final: 11:20 A.M.

JUEZ: DR. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DRA. CARLOS ALBERTO BERNAL CALDERÓN FISCAL 1 SECCIONAL F/CA		
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca		
Teléfono		Teléfono	---

INDICIADO	----		
Documento	C.C. ----		
Dirección	-----	Barrio	----
Teléfono	---	Ciudad	----
Aceptó cargos	SI	--	NO --

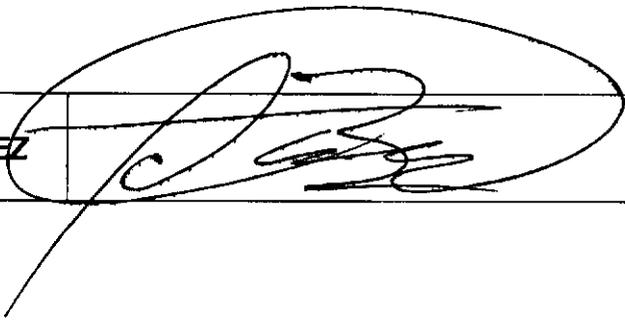
DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO Y PORTE ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO
---------------	---

	Rama Judicial	APROBACIÓN	
	Consejo Superior de la Judicatura	SI	NO
ORDEN DE CAPTURACIÓN		X	

OBSERVACIONES:
República de Colombia

.- LA PRESENTE AUDIENCIA FUE DE CARÁCTER RESERVADO. SE ACCEDIÓ A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LA ORDEN DE CAPTURA SOLICITADA PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DEL CIUDADANO REFERIDO EN EL AUDIO. SE INFORMA QUE UNA VEZ CAPTURADO SE DEBERÁ LEGALIZAR INMEDIATAMENTE Y CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. LA PRESENTE ORDEN TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. SE NOTIFICA LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑIZ HERNANDEZ 



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 02 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 10:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, DENTRO DEL CUI 68276-60-00-250-2014-00967, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE EL DEFENSOR JUDITH DELMIRA LEMUS NO SE HIZO PRESENTE Y EL PROCESADO EDGAR ARMANDO PINEDA NO FUE TRASLADADO EN LA HORA SEÑALADA NI EN LA HORA DE AHORA, INFORMÁNDOLE A LA SEÑORA DIANA CECILIA CASTILLO LEÓN, FISCAL SÉPTIMA EN APOYO DE LA SEXTA DE FLORIDABLANCA QUIEN COMPARECIÓ DE MANERA PUNTUAL. SE REANUDA LA AUDIENCIA PRESENTE A LAS 10:25 AM DE HOY 2 DE OCTUBRE DE 2017.



Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia


HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HO 02 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 09:30 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, DENTRO DEL CUI 68276-60-00-140-2016-00126, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE EL DEFENSOR LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS Y EL PROCESADO YEFERSON ALEXANDER MARTÍNEZ BALAGUERA, NO HICIERON PRESENCIA EN LA HORA SEÑALADA NI EN LA HORA DE AHORA, INFORMÁNDOLE A LA SEÑORA DIANA CECILIA CASTILLO LEÓN, FISCAL SÉPTIMA EN APOYO DE LA SEXTA DE FLORIDABLANCA QUIEN COMPARECIÓ DE MANERA PUNTUAL. SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 09:50 AM DE HOY 02 DE OCTUBRE DE 2017.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

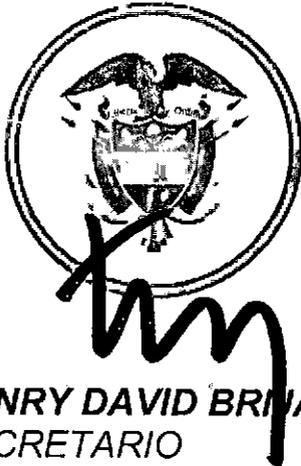

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 02 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 09:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, DENTRO DEL CUI 68276-60-00-140-2017-00023, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE EL DEFENSOR LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS, EL PROCESADO ONEYDER OROZCO CACERES, NO HICIERON PRESENCIA EN LA HORA SEÑALADA NI EN LA HORA DE AHORA, INFORMÁNDOLE A LA SEÑORA FISCAL ADRIANA CASANOVA PABÓN FISCAL SEGUNDA EN APOYO DE LA SEXTA DE FLORIDABLANCA Y LOS SEÑORES CARLOS MARIÑO TORRES PRESUNTA VICTIMA Y REPRESENTANTE DE VICTIMA YESSICA PAHOLA CORREA LEIVA. SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 09:30 AM DE HOY 2 DE OCTUBRE DE 2017.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**HENRY DAVID BRINALDO MORENO
SECRETARIO**



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-09992

Floridablanca, lunes, 02 de octubre de 2017

Hora de inicio: 01:30 P.M.

Hora Final:

02:00 PM.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. GUILLERMO ECHEVERRÍA RANGEL FISCALÍA 08 SECCIONAL URI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT.		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	Calle 52 A 31-92 Apto. 502 Edificio Rivadavia		
Teléfono	3172310950		

INDICIADO	JHON JAIRO CÁCERES PIMIENTO		
Documento	C.C. 1.098.794.171		
Dirección	CALLE 89 N° 55-02	Barrio	HACIENDA SAN JUAN F/BLANCA
Teléfono			
A Cargos	SI	--	NO

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 241 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE JHON JAIRO CÁCERES PIMIENTO, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.794.171, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

ATENDIENDO A QUE NO HAY MAS SOLICITUDES EL DESPACHO ORDENÓ LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE JHON JAIRO CÁCERES PIMIENTO CON C.C. 1.098.794.171 RESTABLECIENDO SU DERECHO.

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ	
--	--

HDBM

- 3 OCT 2017



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-09990

Floridablanca, lunes, 02 de octubre de 2017

Hora de inicio: 11:45 A.M.

Hora Final:

12:10 P.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. GUILLERMO ECHEVERRÍA RANGEL FISCALÍA 08 SECCIONAL URI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT.		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	Calle 52 A 31-92 Apto. 502 Edificio Rivadavia		
Teléfono	3172310950		

INDICIADO	CESAR AUGUSTO RUEDA USECHE		
Documento	C.C. 1.098.703.086		
Dirección	MANZANA 2 CASA P1	Barrio	MIRADORES DEL CAMPO FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	FUGA DE PRESOS. Rama Judicial			
	Consejo Superior de la Judicatura			
	SOLICITUD		APROBACIÓN	
	República de Colombia		SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA			X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- ATENDIENDO A QUE EL SEÑOR FISCAL RETIRA LA SOLICITUD DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR CESAR AUGUSTO RUEDA USECHE, IDENTIFICADO CON C.C. NUMERO 1.098.703.086, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE LA MISMA CIUDADANA, ORDENÓ A LA POLICÍA NACIONAL CONDUCIRLO DE INMEDIATO A LA CÁRCEL MODELO DE BUCARAMANGA PARA QUE ELLOS LA TRASLADAN A SU LUGAR DE RESIDENCIA DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO DICHA MEDIDA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO, Y AL JUEZ COORDINADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE BUCARAMANGA, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

HDBM
3 OCT 2017